FORO Javeriano

Pontificia Universidad Javeriana • Facultad de Ciencias Jurídicas • II Trimestre 2012 • Bogotá

QUERELLANDO

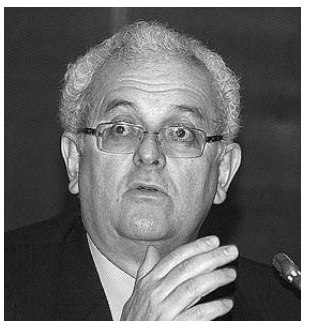

José Antonio Ocampo ..... **p. 6**

PERFILES



Fernán Bejarano Arias ..... **p. 10**

En el hueco

El golf ayuda a alcanzar el éxito en los negocios, ¿mito o realidad?



Ilustración: Pedro Felipe Mesa

Se ha generado el mito de que el golf es un catalizador de negocios sumamente eficiente. A raíz de esto, FORO JAVERIANO presenta un artículo divertido, lleno de anécdotas y datos curiosos sobre este deporte a través de las confesiones de varios *caddies* y empresarios reconocidos del país que lo practican.

p. 14

Choque de trenes

Legalización de las drogas



Foto: archivo particular

Más allá de plantear un debate tradicional alrededor de las ventajas y desventajas de legalizar, despenalizar o prohibir estas sustancias, FORO JAVERIANO quiere presentar a sus lectores la realidad de las drogas en distintos aspectos.

FORO JAVERIANO presenta una descripción del panorama normativo y político sobre el cual se está zanjando este debate en el momento.

Hace unas semanas, la Cumbre de las Américas fue el escenario de un complejo debate que puso sobre la mesa la discutida pregunta de si se debe despenalizar, legalizar o continuar prohibiendo las drogas, no únicamente en el ordenamiento jurídico colombiano, sino también, a manera de medida de bloque de países para acabar con los efectos nocivos de la violencia y del narcotráfico en la región. Por esos mismos días, fue radicado en la Cámara de Representantes un proyecto de ley que busca no simplemente despenalizar las drogas, sino legalizarlas tanto en su cultivo como en su producción, consumo y comercialización. Este panorama político llevó a que, tanto aquellos que están a favor o en contra de la legalización salieran a la palestra pública a exponer sus argumentos.

FORO JAVERIANO, a través de un recorrido por las artes, la medicina, las ciencias administrativas y el derecho, pretende ilustrar los pros y los contras de estas sustancias.

p. 4

DE LA DIRECTORA

El bloqueo institucional y el carrusel de las pensiones ..... **p. 3**

Convenio de doble titulación con la Universidad de Poitiers..... **p. 3**

EN EL SEXTO

Carta para todos... ..... **p. 9**

OPINIÓN

Informar ¿polarizar o reconciliar? ..... **p. 12**

¿Ser más para servir mejor? ..... **p. 12**

Las rodilleras del Gobierno Nacional.. **p. 12**

El temible imperio del estatuto del consumidor ..... **p. 13**

Una postura desde el electorado ..... **p. 13**

¿Lo mismo de siempre? ..... **p. 13**

CULTURALES

De las memorias al olvido.. ..... **p. 15**

Constructivas

El Derecho al revés

Una estudiante de décimo semestre de Derecho, analiza el problema que presenta la educación en Derecho en la que la base del problema se encuentra en una desesperanza y falta de creencia en una ciencia que ha desenamorado tanto a quienes la enseñan como a quienes la estudian. En este artículo, se pretende reivindicar la idea de una educación en Derecho que busque más allá de lo obvio y que forme abogados que, lejos de repetir y repetir un discurso aprendido de memoria, sean verdaderamente operadores jurídicos que interpretan, argumentan y administran justicia.

p. 11

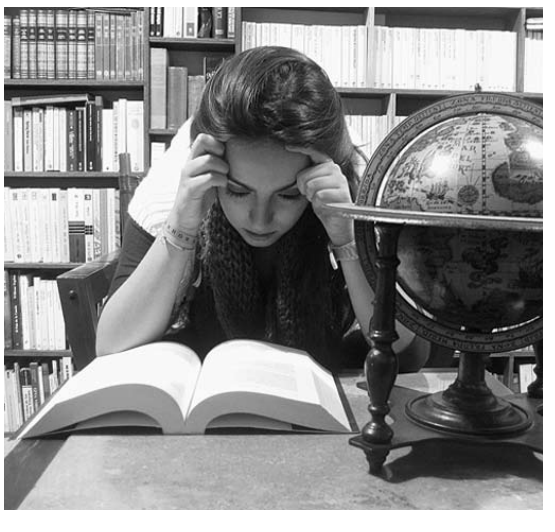

Foto: archivo personal

Culturales

La condena de los medios

El caso Colmenares y el de AIS son solo dos ejemplos de los múltiples en los que los medios de comunicación se han extralimitado en su derecho a informar, llegando incluso a creerse dueños del derecho a juzgar. Conversamos con dos profesionales del Derecho acerca de los impactos de la excesiva publicidad de un proceso penal no solamente sobre la decisión del juez sino también en el impacto que esto le causa a la sociedad, a las víctimas y sobre todo, al procesado.

p. 7

Abogados, ¿La verdad a qué precio?

La decisión del Tribunal Supremo de España le puso fin a la carrera judicial de Baltasar Garzón. Fue así como lo declaró culpable tras comprobar que violentó el derecho a la defensa cuando ordenó grabar unas conversaciones en prisión entre abogados defensores y sus respectivos clientes quienes eran "presuntos cabecillas de una red corrupta" que en el 2009 implicó a altos cargos del Partido Popular que hoy en día gobierna a España. Baltasar Garzón fue condenado a 11 de años de inhabilidad por haber realizado interceptaciones ilegales tras ser juzgado por los delitos de prevaricato y por la violación de las garantías constitucionales mediante la interceptación de estas comunicaciones. De esta forma, el Tribunal Supremo Español falló por unanimidad de los 7 magistrados que juzgaron a Garzón. Garzón había sido suspendido desde el 2010 pero este fallo supone la pérdida definitiva de la posición de juez que había asumido Garzón durante su carrera. El tribunal afirmó que en su defensa, Garzón no esgrimió ninguna prueba que resultara "medianamente aceptable" para justificar la orden de interceptación haciendo que esta medida constituyera una resolución injusta y restringiera el derecho de defensa de los imputados.

Frente a este fallo del tribunal, respetados juristas españoles salieron a criticar la condena y señalaron que "el juez Garzón ha sido objeto de una cacería y ha sido perseguido no por tener un comportamiento antijurídico, sino por haber utilizado todos los medios a su alcance para resolver una trama de corrupción de cuello blanco y de altas esferas". Por otro lado, miembros de la judicatura española piden que se respete el fallo producido afirmando que esta sentencia sienta jurisprudencia importante en un sistema jurídico que sigue creyendo que los sindicados tienen un derecho de defensa limitado en el que no hay garantías para proteger. El sistema penal debe buscar la verdad pero la pregunta que les quiero dejar planteada a ustedes, queridos lectores, es: ¿La verdad a qué precio?

Olivia Castellanos
Estudiante de Derecho de la Universidad de Salamanca

Hablando de alegres bienvenidas y de tristes despedidas

El Consejo Editorial quiere dar la bienvenida a tres nuevos miembros de este proyecto estudiantil. El pasado 8 de marzo, Luz Juanita Valencia Cortés de IV semestre, Sebastián Luque Charry de VI semestre y Andrés Díaz Grillo de VIII semestre, fueron elegidos para hacer parte de este equipo. En nombre de todos, quiero darles una cordial bienvenida, esperando que aprovechen, como lo hicimos nosotros, la oportunidad de participar en esta increíble experiencia. Por otro lado, esta es la última edición de nuestros compañeros y amigos María Paulina Domínguez Hernández, Santiago García Jaramillo y Josemaría Medina de Arteaga, de X semestre, a ellos solo me queda agradecerles por la labor desempeñada y desearles mucha suerte y el mejor de los éxitos en todo lo que venga de ahora en adelante.

El pasado 11 de abril, fue elegido como nuevo director de FORO JAVERIANO Sebastián Solarte Caicedo, estudiante de IV semestre. Para él, mis más sinceras felicitaciones y un infinito agradecimiento por la labor hasta ahora desempeñada en el periódico.

Por mi parte, después de cumplir un año como directora de FORO JAVERIANO, ha llegado el momento de decir adiós. Lo digo con la tristeza de quien es consciente del valor de lo que deja y con la satisfacción de los logros alcanzados. Este periódico sin duda alguna ha sido de lo mejor que me ha pasado durante mi vida universitaria y lastimosamente, en estos momentos no tengo el tiempo suficiente para dedicarle a lo que exige estar a la cabeza de una publicación como esta.

Dejo a FORO JAVERIANO en las mejores manos, consciente también de la importancia del relevo generacional en las publicaciones estudiantiles para que ellas no se identifiquen con una sola persona. Aunque no desde la dirección, espero seguir escribiendo en estas páginas y colaborando con la gestión que FORO JAVERIANO ha venido desarrollando hasta el momento. Gracias infinitas a todas aquellas personas que me apoyaron en esta labor. Fue un gran honor.

Laura Aristizábal Borrero
Directora

Fe de erratas

En la pasada edición de FORO JAVERIANO se publicó una fotografía de Anonymous en la parte baja de la portada. Esta pertenece a Andrés Bernal, cuyos créditos fueron reconocidos erróneamente a Paula Madero. Ofrecemos disculpas por el error y molestias que esto haya causado.

Condolencias

El pasado 11 de abril, falleció Juan Pablo Prada Peña, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Javeriana. En nombre de sus compañeros de carrera y de todos sus amigos, a través de este medio, queremos expresarle a la familia Prada Peña nuestras más sinceras condolencias. Siempre te recordaremos.

Tus amigos

FORO Javeriano

Fundado en 1992
Nuevo Foro Javeriano
desde el 24 de agosto de 2004
Facultad de Ciencias Jurídicas
Pontificia Universidad Javeriana
Calle 40 Nº 6-23
Edificio Gabriel Giraldo
Bogotá - Colombia
Teléfono/ 3208320 Ext. 5236

Directora/
Laura Aristizábal Borrero
Consejo Editorial/
Santiago García/ Josemaría Medina / María Paulina Domínguez / Sebastián Solarte / Juanita Fonseca / Juan Camilo Jiménez / George Symington/ Andrés Díaz/Sebastián Luque/ Luz Juanita Valencia
Asesoría Editorial/
LEGIS
Diseño Editorial/
Mauricio Arandia C.
Corrección ortográfica/
Carlos Orlando González
Fotografía/
Catalina Aristizábal Medina (Peperina Barrett)/ Valentina Ibáñez/ Daniel Lopera
Caricatura/
Juliana Araújo/ Pedro Felipe Mesa
Gerente/
María Paulina Domínguez
Impresión/ **La República**





Más que un choque de trenes

El bloqueo institucional y el carrusel de las pensiones

El fallo de los conjueces del CSJ es un bloqueo institucional movido por intereses particulares que evidencia la fragilidad del equilibrio de pesos y contrapesos y que amerita un verdadero balance ahora que se debate la reforma a la Justicia.

Por LAURA ARISTIZÁBAL BORRERO
Directora FORO JAVERIANO

Recientemente la opinión pública conoció de un fallo de conjueces de la Sala 0Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual se le ordenaba a la Contraloría General de la República que entregara a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, los procesos que la citada Contraloría adelantaba en contra de un grupo de magistrados y exmagistrados del CSJ por el llamado "carrusel de las pensiones".

Desde la creación de la Contraloría General de la República, ninguna autoridad había discutido la autoridad fiscal sin fuero alguno para esta entidad. Además, no se conocían excepciones. Inclusive, los mismos magistrados del CSJ habían denunciado ante la Contraloría a colegas suyos para aquellos casos en los que estaban de por medio actos de gestión fiscal. También es cierto que en la historia de la Contraloría nadie se había atrevido a ejercer control y vigilancia fiscal sobre los titulares de las instituciones sin distingo de su posición, importancia, partido, etc. Los medios de comunicación, ya indignados, hace más de un año, comentaban las vergonzosas actuaciones de nuestros honorables magistrados que intercambiando "palomitas" de algunas semanas, lograban que amigos o familiares de colegas vieran incrementado el monto de sus pensiones de 3 a 11 millones de pesos, para solo citar un ejemplo. Evidentemente, los recursos para cubrir esas pensiones deberán salir de los impuestos que nosotros, esta generación que ingresará próximamente al mercado laboral pague, impuestos que no serán utilizados para que haya más salud y educación, más equidad, una sociedad más justa y equitativa que logre disminuir la gran brecha y la desigualdad que hoy es característica de nuestra sociedad. Se dice que por cada salario mínimo de pensión que se entregue a alguien se requiere un ahorro actuarial de 150 millones de pesos. Hagamos pues las cuentas.

No obstante lo anterior, apenas la Contraloría hizo lo que debía hacer, la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes reclamó su competencia y solicitó a la CGR el envío de los expedientes. Sorpresivamente, también llegó un anónimo a la Comisión y como tal se dice que se avocó su conocimiento contra 200 funcionarios de alto nivel. Se dijo en los medios que estaban denunciados también por el carrusel de pensiones magistrados de otras altas cortes. Curiosamente, informaron algunos medios que en el Consejo del Estado se estaban conociendo procesos de pérdida de investidura contra congresistas y en la Corte investigaciones penales. Todos investigados, todos impedidos, es la mejor combinación hacia la impunidad total. Máxime que existe unanimidad en el país para considerar que la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara ha sido el recinto para dejar morir por inactividad cualquier posibilidad de que pueda lograrse el equilibrio entre los poderes públicos por vía de los pesos y contrapesos.

Curiosas afirmaciones contiene el citado fallo de los conjueces. Habla del ejercicio de funciones jurisdiccionales en un terreno de hasta ahora claro ejercicio de funciones administrativas, igualmente le quita competencia al Consejo de Estado para pronunciarse sobre las dudas en materia de conflicto de competencias entre funciones administrativas. Se basa igualmente en un concepto de gestión fiscal restrictivo cuando la jurisprudencia ya había acotado suficientemente este concepto. Igualmente menciona unos fueros que nunca se habían considerado. Los fueros constitucionales merecieron entonces el debate planteado por la Contralora en la solicitud de aclaración o adición a la providencia.

De la respuesta a la solicitud de aclaración, la Contraloría entendió que el fallo de conjueces solo se refiere a los aforados del artículo 174 de la Carta y que es un fallo específico, solo referido al tema. La Contraloría entonces anunció continuar con los procesos contra todos los funcionarios, incluidos otros magistrados del Consejo, por otros hechos y conductas. La Comisión de Acusaciones de la Cámara va a adelantar los procesos de responsabilidad fiscal iniciados por la Contraloría. Los miembros del Congreso introdujeron un artículo en la reforma creando fuero fiscal para el Presidente, Vicepresidente y miembros de la Corte Constitucional en cabeza de la Comisión de Acusación, pero a su vez le entregan el fuero disciplinario de los congresistas conjuntamente con la pérdida de investidura al Consejo de Estado. Para este proceso y para el proceso penal, los congresistas generan mayores garantías o seguridades para sí mismos y hacen más complejos los procesos.

El país olvidó la reacción que generó una de las primeras declaraciones del presidente actual del Congreso cuando propuso ese fuero general para los congresistas. Reacción similar le produjo al país el fuero especial que se arrogaron los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura. Jamás sabremos quién tiene la razón jurídica. Lo que finalmente se aplique es lo que quede de un sinnúmero de transacciones políticas. Ahora, mediante un fallo, el Consejo de Estado le devuelve la competencia fiscal en casos de aforados a la Contraloría quien aprovechará para abrir nuevas investigaciones relacionadas, tocará ver cómo se desarrolla este caos. Creo que no va a haber vencedores ni vencidos, la gran ganadora de todo esto es la impunidad. Ya se conoce cuál es el camino para impedir que fluyan las investigaciones sobre hechos que todos deploramos: el bloqueo institucional.

Y ya que están tan de moda las píldoras finales de cualquier artículo: ¿cuándo vamos a hacer un estudio serio de la conveniencia de los conjueces? Personas que están litigando para intereses particulares quedan con poderes enormes para volver precedente judicial posiciones jurídicas que convienen a sus clientes que les están pagando jugosos honorarios. Esa es la oferta de justicia que unos propugnan en esta reforma y la privatización de la justicia que otros deploran. Ojalá estas reformas que se vienen conociendo últimamente no sean solamente fruto del oportunismo para zanjar revanchas o para bloquear a la Justicia, la pronta y debida justicia que se nos debe a los ciudadanos en un Estado social de derecho y que se debe constituir en ejemplo de nuestros profesores y dirigentes para las nuevas generaciones.

Internacionalización

Convenio de doble titulación con la Universidad de Poitiers

Por AURA XIMENA OSORIO
Directora de la carrera de Derecho de la PUJ

En abril del 2011 se realizó una adenda al convenio de doble titulación que la Universidad Javeriana había firmado con la Universidad de Poitiers y que inicialmente estaba dirigido solo a estudiantes de Filosofía. En virtud de la adenda, el programa también está dirigido a estudiantes de pregrado de Derecho que ya hayan cursado el cuarto año de su carrera y 80 % de los créditos de su programa de estudios, y a estudiantes de posgrado de la Maestría en Derecho Económico o en Derecho de Seguros que hayan cursado un año de estudios y aprobado el 50 % de los créditos requeridos para optar por el título de Magíster.

Los requisitos para acceder a este programa son tener un desempeño académico que implica el contar con un promedio académico ponderado igual o superior a 3.8, no haber perdido más de 15 créditos académicos y dominio mínimo de francés de B2.

Respecto a los aspectos financieros, el estudiante de pregrado o posgrado, debe pagar lo correspondiente a una matrícula completa en la Universidad Javeriana, lo cual cubre sus estudios y pagar por su cuenta los costos de tiquetes, vivienda, alimentación, seguro médico, impuestos; sin embargo el Centro de Estudios Francés, otorga becas que cubren los costos anteriores.

La inscripción al programa se hace de forma anual, solo se reciben cinco estudiantes por cada institución. En octubre de cada año se realizará la convocatoria que se cierra en febrero del año siguiente, para los estudiantes que iniciaran sus estudios de maestría en septiembre. Las postulaciones se presentan en la Dirección de Carrera entregando el formulario de inscripción, una carta de motivación, la hoja de vida, el certificado de notas y el certificado de francés. Un comité dirigido por el Decano Académico, hace la selección de los cinco candidatos de cada cohorte.

Este año fueron admitidos a cursar Maestría en la Universidad de Poitiers los estudiantes Lina María Leal Vergara y Diego Felipe Guzmán Fajardo, a quienes se les ha permitido que el trabajo que es requisito para optar al título de Magíster se les reconoce como monografía jurídica para optar al título de abogado y dependiendo del programa escogido, se les ha reconocido algunas asignaturas como homologables por preparatorios. Los estudiantes seleccionados ya habían terminado su plan de estudios, por lo tanto no se reconoció nada más, sin embargo también se pueden reconocer créditos de énfasis y algunas asignaturas del núcleo de formación fundamental.

Los beneficios del programa en general se pueden sintetizar en la gran ventaja competitiva que adquiere una persona que accede tempranamente a estudios de posgrado frente a una que solo tiene estudios de pregrado. Se puede observar que mientras las personas se demoran en sus trámites de grado en promedio un año y luego acceden a una especialización, quien se va al convenio de doble titulación en el mismo tiempo que está terminando su proceso de pregrado, está accediendo a un nivel de maestría que es homologable en Colombia y válida en Europa.

FORO Javeriano

Si quiere escribir para Foro Javeriano
Contáctenos
forojaverianopuj@gmail.com
www.forojaveriano.blogspot.com o síganos en twitter: @forojaveriano

FORO JAVERIANO quiso adentrarse en la realidad de las drogas en varias de las áreas del conocimiento, buscando que sus lectores analicen los pros y los contras de la legalización, despenalización o prohibición de estas sustancias.



Foto: Catalina Aristizábal Medina

Las drogas en los diferentes escenarios

Prohibición, despenalización o legalización de las drogas

Por: FORO JAVERIANO

La discusión en torno a las drogas nunca ha sido un tema pacífico en el país. Hace unos años, únicamente se hablaba de la despenalización de estas en un contexto social y político que no permitía hablar de una legalización de las mismas. El debate alrededor de estas sustancias, aunque presenta dos extremos bien definidos como lo son, por un lado, la legalización de las drogas en un concepto social de aceptación y con algunas restricciones definidas (como ocurre en el caso del alcohol) y por otro, la prohibición total de ellas en un contexto de imagen negativa y peyorativa de las mismas, presenta también un inmenso panorama de matices, en el que los países han encontrado la solución en la despenalización de ciertas conductas relacionadas con estas sustancias.

Sin embargo, últimamente, los conceptos de despenalización y legalización se han venido fusionando en uno solo en el debate en torno a las drogas, ya que, como afirma el forense Michael Spontz "no se puede hablar de la despenalización de todas las conductas relacionadas con drogas cuando en la conciencia colectiva se sigue percibiendo una antijuridicidad material de ellas, ni se puede hablar únicamente de una despenalización de estas conductas cuando se le está abriendo la puerta a una política de Estado que deje de concebir como ilícitas estas sustancias y pretenda integrarlas como parte del mercado". Pues bien, hablar de una legalización o de una despenalización implicaría entrar a analizar la conciencia colectiva que se tenga frente al tema y las cesiones o restricciones que pretenda guardarse para sí el sistema jurídico de un país.

En Colombia, en la Sentencia C-221 de 1994, la Corte debió entrar a decidir la constitucionalidad de las normas de la Ley 30 de 1986 que definían la dosis personal de estupefacientes y establecían las sanciones por portar la mencionada dosis. Se concluyó en esta sentencia que la Constitución ordena que prevalezca la autonomía individual a través del derecho al libre desarrollo de la personalidad, de modo que el consumidor individual no puede ser considerado sujeto de sanciones penales, sino digno de apoyo y orientación. En el año 2002, el Congreso aprobó la Ley 745, que tipificó como contravención el porte y consumo de la dosis personal pero esto fue declarado inexequible por la Sentencia C-101 del 2004. En el 2008 ocurrió lo mismo con la Ley 1153 del 2007. Posteriormente, mediante Acto Legislativo 2 del 2009, el Congreso de la República adicionó el artículo 49 de la Constitución Política y señaló que "el porte y consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido salvo prescripción médica."Sin embargo, esta prohibición, más que orientarse hacia el aspecto represivo de la conducta, pretendía orientar al legislador y las políticas públicas. A finales del 2011 fue publicada la Sentencia C-574 del 2011, con la que la Corte rechazó una demanda de inconstitucionalidad presentada por un grupo de estudiantes y profesores de la Universidad de Los Andes que argumentaba que la modificación de la Constitución durante el gobierno de Uribe para "prohibir" la dosis personal (Acto Legislativo 02 del 2009) daba pie para que las personas sorprendidas con sustancias ilegales fueran a parar a la cárcel. La Corte negó esta tesis y afirmó que, aunque el porte y consumo de drogas esté "prohibido", las únicas medidas terapéuticas que se pueden tomar contra quienes incumplan esta norma serán de carácter "administrativo".

En ese mismo semestre el presidente Juan Manuel Santos comenzó a decir que se debía abrir el debate sobre una posible legalización de las drogas a nivel internacional como una política de grupo, y estableció que ese sería uno de los temas a tratar en la Cumbre de las Américas, no como un escenario para llegar a una solución, sino como un escenario para abrir el debate frente a otros países de la región, e incluso, frente a EE UU. Por otro lado, a finales de marzo de este año, se presentó en la Secretaría de la Cámara un proyecto de ley que terminó de expandir el debate sobre drogas a todas las áreas de la sociedad al encontrarse frente a un gobierno que afirmó no estarlo impulsando. En este proyecto de ley los términos de despenalización y legalización se usan indistintamente e incluso, durante la Cumbre de las Américas, estos dos no se diferenciaron ni siquiera en la intención de aquellos que mencionaron el tema bajo la premisa del "sí pero no".

Es este pues el panorama normativo, político y social que tenemos hoy en nuestro país frente al tema.

Desde las artes

Los paraísos artificiales: ¿malditos o divinos?

Por EMILIO CALDERÓN REYES
Estudiante de literatura de la Universidad de Los Andes.

Si la historia de la literatura puede aportarle algo "útil" a la sociedad, esto sería que puede hacerla caer en cuenta de cómo la vasta mayoría de sus problemas no son exclusivos de la actualidad. Sino que, por el contrario, estos generalmente ya han sido discutidos en el pasado. Es así que se puede hacer del estudio de la literatura una búsqueda en el pasado para ampliar nuestras perspectivas para afrontar los dilemas que se nos presentan más urgentes.

Si bien el debate legal sobre la despenalización de las drogas es relativamente reciente en este país, el consumo de sustancias que afectan el nivel de conciencia y la percepción de la realidad no es, de ningún modo, un tema nuevo. A continuación, me referiré al canon de la literatura de las drogas. Ahora bien, está fuera de la brevedad de este texto y de los conocimientos de su autor dar una exposición exhaustiva sobre el tema. Por otro lado, no tomo partido en ningún bando. Este texto es, simplemente, una invitación al lector para que conozca la literatura de las drogas y que, a partir de su lectura, saque por sí mismo sus propias conclusiones. En una sociedad como la nuestra, en la que los debates públicos tienden a la polarización y a la repetición de los mismos lugares comunes, la literatura del pasado puede aportarnos creatividad para avivar nuestras discusiones. En particular, acá hablaré de unos testimonios literarios extraordinarios sobre el uso de alucinógenos, que aportan una perspectiva reflexiva para analizar un tema que, generalmente, se discute con un exceso de estadísticas y cifras y poquísima introspección.

La escritura para Thomas de Quincey era, antes que nada, una cuestión de supervivencia. Tras dilapidar toda su fortuna familiar y quedar en la miseria, no tuvo otro remedio que ganarse la vida como escritor. Una de sus obras es *Las confesiones de un comedor de opio*, un relato autobiográfico en el que narra, en primera persona, sus igualmente terribles y sublimes experiencias con las drogas. En esta obra está presente la voz de un hombre arruinado, cuyos tormentos y deleites son igualmente producto de una profunda adicción.

Otro escritor que siguió el camino de De Quincey fue el poeta maldito Charles Baudelaire, también para él las drogas fueron un tema literario y una experiencia personal. Baudelaire llamó a estas sustancias los paraísos artificiales, porque consideraba que, especialmente en las circunstancias más difíciles, brindaban un refugio imperturbable de las durezas de la vida. Este poeta exaltó especialmente las drogas que estimulaban la sensibilidad, como el hachís y el opio, y en su obra los efectos de esta son un tema recurrente, como la cinestesia, en la que: "Los sonidos tienen color, los colores tienen música".

Tanto De Quincey como Baudelaire describen detalladamente los placeres de los alucinógenos, que ellos consideraban acercaban al hombre a lo divino. Pero en sus obras se reconoce la capacidad demoniaca de estos para corromper al hombre, para sumirlo en la apatía, la pasividad y el hastío. No en vano, Baudelaire criticaba los paraísos malditos, a los que la humanidad recurría en su afán por traspasar los límites de lo mundano, y razonaba que: "Un estado razonable nunca podría subsistir con el uso del hachís. Este no produce ni guerreros ni ciudadanos. En efecto, al hombre le está prohibido, so pena de decaimiento y de muerte intelectual, alterar las condiciones primordiales de su existencia y romper el equilibrio de sus facultades con el medio ambiente".

Desde la Medicina

Orientación médica para consumidores y legisladores

Por RICARDO LUQUE NÚÑEZ
Médico y Magíster en Bioética
de la Universidad Javeriana. Asesor
en la Dirección de Promoción y Prevención
del Ministerio de Salud y Protección Social.



Foto: Catalina Aristizábal Medina

El consumo de sustancias psicoactivas *per se*, no es una enfermedad. El consumo de drogas, legales o ilegales, es una conducta asumida que busca alterar el estado de conciencia. Las drogas son diversas y tienen mayor o menor aceptabilidad social según la época, su poder adictivo o la cultura.

El consumo puede ser experimental, ocasional, habitual o adictivo, y dependiendo de factores como el tipo de sustancia, su calidad, la dosis, la frecuencia del consumo, la vía de administración, la edad o el esquema de personalidad y de elementos contextuales, como el tipo de legislación o el precio, el consumo puede llegar a ser o no problemático, para las relaciones sociales, la productividad o el bienestar físico y mental. (Silvana Fernández. 2009. Servicios Virtuales, usuarios Reales: 290 respuestas a preguntas sobre drogas).

El proyecto de ley radicado por el Representante Constantino Rodríguez, propone la despenalización de los cultivos de marihuana, coca y amapola, a la vez que encarga al sector salud de la prevención del consumo y del manejo médico de la adicción. Al plantear responsabilidades para el sector salud, se reconocen implícitamente las consecuencias de las sustancias psicoactivas sobre el organismo de los consumidores. Veamos:

La marihuana (un alucinógeno) en su fase aguda, genera un estado alterado de conciencia durante el cual acciones como conducir implican un riesgo. Pueden darse estados de ansiedad o paranoia, afección de la memoria, taquicardia, ojos enrojecidos y apetito aumentado. Los efectos crónicos tienen que ver con las afecciones pulmonares que implica fumar. La marihuana no está exenta de los alquitranes y sustancias cancerígenas que existen en el tabaco.

La cocaína (un estimulante como la nicotina), puede producir sangrados por la nariz, ansiedad, taquicardia, hipertensión arterial e insomnio. Los sentimientos de euforia y bienestar, al no ser muy prolongados, inducen a un consumo repetitivo. Su uso crónico puede generar síndrome de abstinencia y daños como perforación del tabique nasal, infartos cardiacos o cerebrales y disfunción eréctil.

Por último, la heroína (sustancia depresora como el alcohol pero de alto poder adictivo), genera sedación, con picos de excitación, alucinaciones agradables o terroríficas, hipotermia y alteraciones hepáticas, digestivas o renales. Su uso crónico por vía intravenosa genera flebitis, endocarditis con afectación de la válvula tricúspide del corazón y el uso compartido de jeringas, puede disparar las tasas de enfermedades como las hepatitis o el VIH/sida.

Toda persona que en su autonomía consuma sustancias psicoactivas "legales o ilegales", puede estar sujeta a diferentes grados de dependencia física o psicológica. Por lo mismo, no toda adicción requerirá tratamiento médico, como también es cierto que el consumo experimental puede llevar a sobredosis o a intoxicaciones que requieran intervención clínica.

Lo que el legislador no considera es que la prevención del consumo "al igual que la prevención del tabaquismo", recae en sectores diferentes al sector salud y que contempla acciones como la prohibición de publicidad, establecer límites a los canales de comercialización, tasas de impuestos y otras formas de regulación a cultivadores, productores y consumidores. Allí, en términos éticos y de salud pública, sí que hace falta una buena orientación médica.

Desde la economía y las ciencias administrativas

Hablando de negocios y mercados lucrativos

Por MATEO QUIMBAYO F.
Estudiante de Administración de la Universidad de Los Andes

La lucha contra las drogas que ha liderado EE UU en las últimas décadas ha consistido, en su mayoría, en una lucha sin cuartel hacia los productores y distribuidores de drogas, con la fumigación y erradicación de cultivos, y la desmantelación de los grandes carteles asociados con la producción. En otras palabras, se ha atacado la oferta del mercado pero no se ha hecho mayor avance por el lado de la demanda. Y ante la inelasticidad de a demanda de droga por parte de sus consumidores –dada la ausencia de productos sustitutos, el aumento en los precios no tiene mayor efecto sobre la demanda manteniéndose constante– se está generando un sistema de incentivos que hace cada vez más difícil atacar efectivamente el mercado.

Por un lado, al ser ilegal y cada vez más difícil de producir, hace que el producto se convierta en un bien escaso, y por lo tanto un bien caro –es por esto que el mercado es tan lucrativo–, y como los consumidores no responden a ese cambio, siempre habrá incentivos para que los individuos continúen con la producción y, a pesar del riesgo, desarrollen técnicas cada vez más sofisticadas de evasión. Por lo tanto, yo creo que hay que legalizar las drogas tan pronto como sea posible.

El problema del narcotráfico es que es tan rentable que siempre alguien continuará la producción. Y al legalizarlo, el producto dejaría de ser escaso, bajaría de precio, y eliminaría los incentivos existentes para que este fenómeno siguiera desarrollándose en esas magnitudes. Los problemas sociales asociados al consumo de drogas son evidentes, pero no creo que sean más graves que la violencia que hemos vivido en las últimas tres décadas. La despenalización del licor en EE UU a principios del siglo XX es un simple ejemplo de ello.

No obstante, el problema que yo veo no es de voluntad sino de conveniencia. Hay que recordar que el presidente Obama está en compaña, y no se va exponer a abordar esos temas y ser atacado por sus contrapartes Republicanos. Por haber venido a Cartagena –y ampliado el tiempo de la visa americana– ya se ganó el voto latino en EE UU, y eso es todo lo que le importa en el momento.

Para leer otras opiniones visite forojaveriano.blogspot.com

Desde el Derecho

Sobre políticas integrales y mafias incontrolables

Por DAVID GÓMEZ
Estudiante de Derecho de la PUJ

La tradicional forma de lucha contra las drogas, que hoy se consideran ilícitas, no ha dado resultado. Durante años se ha atacado dicho problema por medio de la prohibición total de la venta, comercialización, producción, distribución y parcialmente el consumo, pero no se han logrado los resultados esperados. El consumo crece o no se minimiza y las mafias no han desaparecido.

La solución propuesta es la legalización del consumo y del mercado. Sin embargo, eso trae consigo varios problemas que tocan principalmente dos puntos. El primero es el consumo y el segundo es el que tiene que ver con las mafias y sus actuaciones criminales.

La lucha contra las drogas debe atacar los susodichos puntos, para que el fin que busca la legalización pueda ser eficaz. Del resultado de la legalización del consumo, venta, comercialización, distribución y cultivo de drogas puede que el consumo se aumente o se mantenga estable, si se logra una reducción en los precios de estas. Pero como consecuencia de la legalización, es muy posible que se incremente, lo cual será un problema de salud pública mayor al que actualmente existe. Por este motivo una ley de legalización de drogas debe ir acompañada de normas y en general de todo tipo de políticas públicas fuertes, encaminadas a buscar la disminución del consumo.

No podemos permitir que se promocione o se haga propaganda que estimule el consumo de drogas o se deje a su suerte a quienes son dependientes de ellas.

En cuanto a las mafias, el problema no se acabará simplemente legalizando la droga a nivel nacional, porque como se sabe este es un problema global, y a un problema global se necesita dar soluciones globales. Por esta razón, la legalización debe ser un proceso transnacional. Se sabe que el mercado de drogas ilícitas más grande es el internacional, por lo que a las mafias les interesa más exportar que vender a nivel nacional.

Si es legal producir drogas en Colombia a nivel nacional y no a nivel internacional, las mafias seguirán vivas y sus actuaciones criminales continuarán no solo a nivel internacional, sino a nivel interno por el control del negocio.

Así las cosas, la comercialización, producción, distribución y venta de drogas, no puede convertirse en un negocio en el que el sector privado pueda intervenir para enriquecerse, aplicando estrategias de mercadeo y publicidad como si se tratase de cualquier otro negocio.

De lo anterior, se colige que el Estado entonces debe tomar un control muy riguroso y restrictivo sobre el mercado de las drogas, porque no se debe ver como un negocio, sino como una medida de salud pública que busca sanar el problema de la adicción y el problema de la seguridad y orden público.

El mercado de las drogas debe ser limitado, para que el Estado no logre efectos contrarios a los deseados y pueda cumplir con sus fines de mantenimiento del orden público y garantía efectiva de los derechos, en especial los de los niños y adolescentes.

Encrucijada política y Banco Mundial

Cuando los egos socavan el orgullo de patria

No existe un principio de razón suficiente que explique la resistencia u oposición del gobierno colombiano frente a la nominación que de José Antonio Ocampo se realizó para ocupar el cargo de Presidente del Banco Mundial.

Por DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ
Abogado especialista en Derecho Público, Ciencia y Sociología Políticas

En primer lugar, se trata de un reconocido economista de talla mundial con una sobresaliente trayectoria. Fue Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos y Sociales. Desde ese cargo dirigió el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, y presidió el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de esta organización. También asumió las funciones de secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. En Colombia, se desempeñó como Ministro de Hacienda y Crédito Público, Director del Departamento Nacional de Planeación y Ministro de Agricultura, entre otros. En la actualidad es profesor de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos y miembro del Comité de Asuntos Globales de la Universidad de Columbia, por no mencionar que ha hecho parte de los más influyentes grupos de pensamiento en el mundo, tales como "la agenda de Barcelona" y más recientemente, la denominada "Iniciativa Mundial de Gobernabilidad". Sobradas credenciales académicas y profesionales que lo califican sobremanera para ser candidato.

En segundo término, su postulación obedeció, en esencia, al legítimo interés de un conjunto de naciones, de las llamadas economías emergentes, por renovar los aires del organismo multilateral, el cual, en su criterio, requiere imperiosamente de la anexión de nuevos elementos que permitan configurar una nueva gobernanza para hacer frente a la situación económica y financiera internacional; lo que, en últimas, logre afinar su competencia misional, que no es otra que la de combatir la pobreza y la desigualdad social a través de la estructuración de paradigmas de desarrollo sostenible. Y para esa difícil tarea nada mejor que el bagaje intelectual de José Antonio Ocampo.

Esta vez el gobierno se anota un pésimo precedente, una pifia que ojalá no nos cueste después.



Foto: Galería Fundación Democracia y Desarrollo

José Antonio Ocampo finalmente renunció a la potulación para ocupar la presidencia del Banco Mundial por falta de apoyo del Gobierno.

A primera vista pudiera pensarse que ante tal panorama no hay alternativa diferente a respaldar, así sea por mera formalidad, su aspiración y, si se quiere, impulsarla. Sobre todo porque lo contrario sería tanto como despreciar los criterios que han expuesto países que se encuentran en similares condiciones a las de Colombia. Lastimosamente ninguna de las dos cosas mencionadas ocurrió. Bajo el pretexto de que era necesario enfilar todas las baterías para apoyar a Angelino Garzón en su carrera hacia la OIT, el gobierno colombiano no solamente se pronunció de forma negativa sobre la nominación de uno de sus nacionales ante tan importante organismo multilateral, sino que además desestimó tajantemente, y con cierto desdén, el hecho de que se materializara su elección, teniendo en cuenta para ello que el cargo pretendido siempre ha sido ocupado por estadounidenses.

Cuesta evidenciar la ceguera y dureza de los pronunciamientos oficiales al respecto. La poca ambición y el desmedido egoísmo contrastan por entero con casos como el de Chile, país que, despojado del "colonialismo intelectual" del que habla en su más reciente columna Cecilia López y que, quizás, nuestro país padece en enormes proporciones, cuenta hoy por hoy con la Dirección de la OIT, la Secretaría General de la OEA y la Dirección de ONU Mujeres. Colombia, por su parte, solo tiene para rescatar el nombre de Luis Alberto Moreno como Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es esa siempre obstinada tendencia a sobrevalorar los conocimientos y métodos de nuestros semejantes la que nos hace sucumbir ante momentos y oportunidades históricas. Ello, sumado a lo que acontece en este particular caso, que sencillamente encuentra fundamento en decisiones de coyuntura política, estrategias veladas y egos ensalzados y miopes, una vez más socavan el orgullo que debería ser el sentir generalizado de todo colombiano.

Ni las cartas de reconsideración enviadas a la Presidencia de la República, ni el apoyo público expresado a José Antonio Ocampo por parte de cientos de connotados economistas, académicos y políticos del mundo entero en los más prestigiosos medios de comunicación cayeron en tierra fértil en el propósito de cambiar la postura oficial del gobierno en cuanto al aval de una candidatura que, por demás, es tremendamente difícil de alcanzar.

De ahí que cobre nuevamente vigencia el viejo aforismo pronunciado por Confucio, según el cual "el hombre que ha cometido un error y no lo corrige, comete otro error mayor". Y tal parece que no hay nada que pueda hacerse al respecto: el candidato colombiano, luego de haberse destacado en el examen que presentó ante el jurado del Banco Mundial, dimitió a su postulación. Esta vez el gobierno se anota un pésimo precedente, una pifia que ojalá no nos cueste después.

Apertura Interdisciplinaria

Neurociencias y Derecho

Por GEORGE SYMINGTON

Los que estudiamos Derecho muchas veces nos preguntamos no solo cuál debe ser la consecuencia jurídica de las actuaciones de los individuos dentro de un Estado, entendido lo anterior como una forma de responsabilidad objetiva, sino también, ¿qué pasaba por la mente del individuo en el momento de actuar? ¿Cuál fue la intención del accionante? ¿Lo hizo dolosa o culposamente? En los últimos tiempos la ciencia, en un trabajo interdisciplinario, ha desarrollado nuevas tecnologías para entender el funcionamiento del cerebro. Dicho esfuerzo colectivo se puede agrupar bajo una nueva rama del conocimiento denominada "neurociencias", cuya premisa básica es entender la forma como el cerebro humano habilita la mente.

En la comunidad científica empieza a generarse una preocupación por la existencia de una serie de estructuras cognitivas cerebrales que tienen su dinámica propia y leyes de funcionamiento. Las nuevas tecnologías de neuroimágenes están empezando a mostrar la forma en la que funciona el cerebro realmente, por fuera de modelos abstractos y teóricos, en los que caen muchas veces los presupuestos jurídicos; presupuestos como la existencia del libre albedrío, para determinar la responsabilidad legal de un individuo. Las neurociencias están empezando a cuestionar la existencia de la libertad de voluntad de los individuos, o por lo menos están demostrando que funciona de una forma muy distinta a como lo plantearon los filósofos del siglo de las luces (esto se debe a discrepancias hermenéuticas, en la interpretación de los resultados de varios experimentos).

Ante esta perspectiva, ¿cómo debemos afrontar la relación problemática entre las neurociencias y los modelos legales actuales? En primer lugar, debemos asimilar el conocimiento neurocientífico con beneficio de inventario, debido al carácter novedoso de esta ciencia, en la cual falta todavía mucha investigación y no hay un consenso en la comunidad científica en una serie de temas cruciales. Debido a lo anterior, el impacto real de las neurociencias en el Derecho es altamente especulativo y no debemos caer en un "efecto CSI" neuro-científico. Lo que se pretende con este tipo de artículos es generar conciencia dentro de la comunidad legal acerca de la existencia de este nuevo campo del saber que podría llegar afectar al Derecho, con el objetivo de propiciar la investigación entre estos dos campos.

Es aquí donde se abren más interrogantes que respuestas concretas: ¿pueden las neurociencias mejorar las técnicas de determinación de desórdenes neuronales, correlacionados con conductas anti-sociales en la predicción de ofensas y reincidencias? ¿Se podrán desarrollar tecnologías y conocimientos que permitan el tratamiento de estas condiciones? ¿Podrán las neurociencias afectar nuestra percepción común sobre la naturaleza humana, y de esta manera afectar nuestros postulados ontológicos legales?

Podemos observar varias implicaciones prácticas que podrían tener las neurociencias para el Derecho sobre todo en materia de responsabilidad penal: 1. Detección de mentiras: Uno de los retos presentes de las neurociencias es desarrollar otras tecnologías diferentes al "polígrafo" que sean más confiables en detectar mentiras y decepciones intencionales. 2. Adicción y dependencia a las drogas psicoactivas: El nuevo entendimiento de las bases neuronales de las adicciones puede llevar a un cambio radical en la generación de leyes que devoten energías hacia el tratamiento de las personas, en vez de la punibilidad y el castigo, al desarrollar nuevos tratamientos que puedan mejorar sustancialmente la vida de estas personas. 3. Enfermedades mentales: Hoy en día la mayoría de enfermedades mentales se diagnostican clínicamente y no de una manera empírica-biológica; esto debe cambiar cuando se empiecen a descubrir las bases neuronales de toda una serie de enfermedades mentales. De esta manera, se puede hacer una separación legal entre los encarcelados que tienen una naturaleza psicopática y son propensos a reincidir en conductas ilegales, y aquellos que no. El Derecho debe responder ante estas formas nuevas de diagnóstico, ponderando los derechos de los condenados y procesados, teniendo en cuenta problemas como la obligatoriedad del tratamiento mental y penas impuestas para prevenir la comisión de futuros crímenes. 4. Responsabilidad: La mayoría de teorías de la responsabilidad legal, se basan en teorías del libre albedrío que tienden a ser anti-materialistas; las nuevas perspectivas neuro-científicas pueden presionar para que el ordenamiento jurídico se adapte a nuevas teorías materialistas de responsabilidad que pueden llegar al extremo de eliminar concepciones de libertad individual, o revaluar conceptos como control, creencia, deseo, volición, etc.

Solo el futuro podrá realmente decir la forma como se llegará a una síntesis entre el Derecho y las neurociencias.

Sobre la prudencia informativa

La condena de los medios

El estallido mediático de que son objeto ciertos procesos judiciales, especialmente de carácter penal, debe recibir reproche por el mal manejo que se hace de ellos. El problema es la falta de información.

Por SEBASTIÁN LUQUE CHARRY

Difícil es olvidar el caso del abogado Abello y el joven Daniel Klug, o el del patrullero de la policía William Alarcón y el joven Becerra Lizarazo (mejor conocido por los medios como el joven *grafitero*), o, mejor aún, el tan deslucido caso Colmenares o el caso AIS. Estos eventos, así como muchos otros que no acabaríamos de nombrar, tienen una cosa en común; han sido objeto de una masiva explotación mediática que agotó los temas hasta el cansancio y presionó y sigue presionando las respectivas decisiones que se toman, tanto por el poder judicial como por la opinión general.

Nadie puede ser tan obstinado de negar que la influencia que tienen los medios de comunicación en la psiquis de cada uno de nosotros, es determinante para crear nuestros propios juicios sobre acontecimientos tan delicados. Ante un suceso de interés público se tiene una de dos opciones: o se informa o se opina sobre el mismo. Se trata de una división muy sencilla que, aparentemente, tienen clara los importantes medios de comunicación en el país, pero que cuando se pasa revista a la cobertura que se realiza sobre asuntos como los ya mencionados, parece caerse en un gravísimo error, cual es el de confundir la información con la opinión.

El resultado de ello es magnífico, pues tiene ante usted no una noticia seca y objetiva del suceso, sino una mezcla sensacional de hechos, especulaciones y puntos de vista diversos que crean una imagen mucho más impactante y, por ello mismo, más llamativa sobre la realidad de los acontecimientos. Con ello tenemos pan y circo, y con amplia seguridad, nos abalanzamos a juzgar con total certeza sobre la desgracia de unos o la bajeza de otros. Y es que mientras todo ello sucede, una cosa se está pasando por alto, una cosa muy importante, de hecho. Nada ha ocurrido aún.

La lógica diría que el linchamiento generalizado y la crítica popular deberían darse siempre de manera posterior a las condenas, es decir, deberían darse cuando se logra probar de la única manera posible que una persona no es inocente, esto es, cuando se declara judicialmente culpable, y es que no es quien escribe quien habla, es la ley, es la Constitución la que lo hace. Cada quien tiene derecho a opinar sobre las circunstancias, a especular y hasta a afirmar puntos de vista morales sobre sucesos como el caso Colmenares, nunca puede obligarse a nadie a callar ello, pero cuando se haga, debe especificarse que no se está contando un relato ni describiendo un suceso, sino que se está opinando. Con más veras, es una aclaración que deben realizar los medios de comunicación, que son en quienes depositamos entera confianza sobre muchas de las circunstancias que nos influyen a diario.

La información que a diario recibimos, rebosa, y estudiar cada suceso del que nos enteramos en detalle es un imposible. Por ello debemos tomar esta información con prudencia y los medios deben ayudarnos con ello, dejando siempre claro lo que constituye noticia y lo que constituye opinión.

Tienen el deber de ser especialmente delicados y cuidadosos en este aspecto, pues sus conceptos tienen un impacto demasiado alto en los espectadores e involucrados. Por más inocente que pueda ser declarada una persona, después de un manejo como el que se le dio al caso de AIS o al del joven Klug, los acusados quedan tachados de parias, por largo tiempo, pues el periodismo jamás se encargará de dar protagonismo a la inocencia de una figura de interés como el que sí le da a su acusación y procesamiento.



Ilustración: Juliana Araujo

La peor parte se la llevan los implicados. No son únicamente las partes de un proceso, son los jueces, los defensores, las víctimas y todas las personas involucradas en un acontecimiento de interés público, que deben ser sometidos a la más angustiante presión mediática. Basta con echar un vistazo a alguna entrevista televisiva que a cualquiera de los abogados, fiscales o familiares del caso Colmenares realizan. Decenas de aparatos que no les dejan ver más que el rostro, les obligan a esforzarse en cortas y ahogadas réplicas que nunca dejan nada claro.

La información que a diario recibimos, rebosa, y estudiar cada suceso del que nos enteramos en detalle, es un imposible. Por ello debemos tomar esta información con prudencia y los medios deben ayudarnos con ello, dejando siempre claro lo que constituye noticia y lo que constituye opinión, dando un espacio a las personas que son objeto de interés público y, sobre todo, centrando la atención en las decisiones finales y no en los procesos, pues están en juego la imagen del implicado y la claridad del público.

Entrevista Juan Felipe García

Por MARÍA PAULINA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

FORO JAVERIANO: ¿Cuáles son los efectos de la transgresión de la ley desde una aproximación psicoanalítica?

Juan Felipe García: La administración de justicia en todas las sociedades se realiza bajo un ritual, la función de este es recomponer las fuerzas que desequilibró la transgresión de la ley. Este ritual tiene dos elementos: uno de forma y uno de fondo.

El elemento de forma se encuentra materializado en la estética de la justicia, por ejemplo la infraestructura del Palacio de Justicia, la toga del juez y otros formalismos. El segundo elemento hace referencia al sentido ético del ritual, que responde a ¿cuál es el sentido o finalidad del rito?

Históricamente se ha demostrado que algunas sociedades priorizan el elemento formal, la exhibición del rito, para demostrar que la sociedad tiene la fortaleza de hallar un culpable, castigarlo, y de esa forma enviar un mensaje que dice que la ley es más fuerte que el individuo, que la ley es incuestionable. En síntesis, se trata de un modelo de exhibición del culpable.

Otras sociedades optan por un modelo de justicia, que podría llamarse simbólico. Tras la transgresión, la sociedad en general se pregunta frente a la ley: ¿Por qué el sujeto transgredió la ley? ¿Cuál es la responsabilidad de la sociedad respecto del sujeto? ¿La ley está sirviendo como elemento de equilibrio en la sociedad? La finalidad de la ley no es tanto hallar el único culpable en la sociedad sino más bien tratar de buscar que tanto el individuo como la sociedad logren identificar la causa del desequilibrio para hacer un pacto simbólico en torno a la ley que produce equilibrio social.

F. J.: ¿Cuál de los dos modelos anteriores es acogido por la sociedad moderna?

J. F. G.: Las investigaciones han demostrado que los seres humanos se sienten muy atraídos por los modelos de exhibición de culpabilidad. Esto sucede porque es más fácil en un ritual identificarse con el fuerte que con el débil, entendiendo por el fuerte al ente sancionador y por el débil al sujeto que transgredió la ley.

Al hallar al culpable, la sociedad se siente tranquila, activando el mecanismo de "chivo expiatorio", y ahorrándole la pregunta a los demás miembros de la sociedad sobre su responsabilidad frente al desequilibrio social.

F. J.: ¿Qué hace el derecho penal para restablecer el equilibrio en la aplicación de justicia?

J. F. G.: En la modernidad surge la dogmática del derecho penal tratando de construir herramientas para equilibrar un juicio penal entre el Estado como todo poderoso y el ciudadano. Pero estas normas tienen una función simbólica o dogmática que para que sean aplicadas requieren del compromiso e identificación de una comunidad para defenderlas.

F. J.: ¿Cómo influye el uso del lenguaje verbal y no verbal, de los medios de comunicación en la sanción penal y social del sujeto que transgrede la ley?

J. F. G.: En las sociedades contemporáneas, los medios masivos de comunicación, para aumentar sus audiencias ávidas de evasión de responsabilidades y de entretenimiento, cumplen el papel de exhibición de los culpables.

Los medios usan el lenguaje para simplificar transgresiones muy complejas de la ley, rotulándolas con expresiones carnavalescas como "el carrusel de la contratación", "las pescas milagrosas", "el paseo millonario", "los falsos positivos", etc. Después de esa nominación, dejando de lado cualquier reconstrucción de un contexto social sobre la transgresión, pasan a hallar y exhibir las imágenes de los culpables.

F. J.: ¿Cree usted que la implementación de estos rituales obstruye en la administración de justicia?

J. F. G.: En algunos casos sí lo hacen. Pues alimentan en las audiencias la sed de hallar a toda costa un culpable, creando una ola de presión sobre quienes administran justicia, los cuales terminan haciendo concesiones frente a los principios garantistas de la dogmática penal. Lo que es preciso subrayar en estos procesos de exacerbación del mecanismo de chivo expiatorio por parte de los medios de comunicación, es que a la vez que hallan y exhiben el culpable, otros desequilibrios quedan en la impunidad.

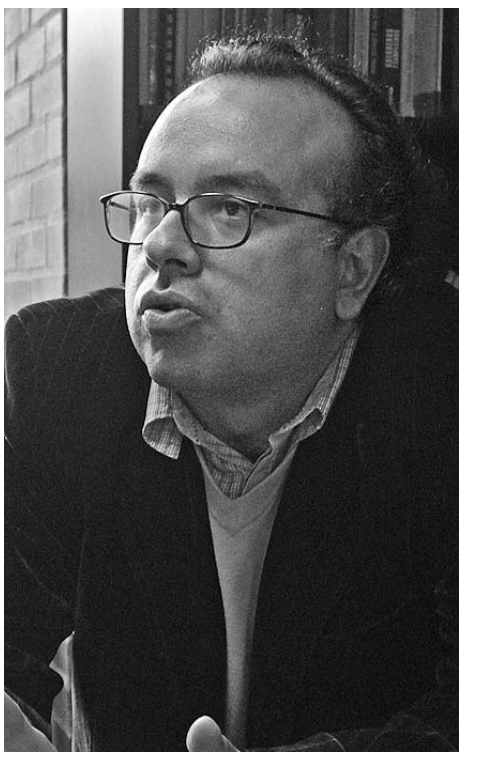

Foto: Valentina Ibáñez

No se olvide que estos medios son propiedad de los agentes que mayor poder económico tienen en la sociedad colombiana: hallando todos los días "los culpables del mal en la sociedad", al mismo tiempo se exculpan de los desequilibrios sociales que ellos mismos producen, dejando una sociedad "tranquila" pero sumida en un profundo desequilibrio.

Entrevista a Juan Carlos Prías Bernal

Por LAURA ARISTIZÁBAL BORRERO
y LUZ JUANITA VALENCIA CORTÉS



Foto: archivo particular

FORO JAVERIANO: ¿Cuáles cree usted que son los principales efectos de la influencia de los medios de comunicación en los procesos penales?

Juan Carlos Prías Bernal: Por un lado, existe una capacidad de denuncia social por parte de la prensa que debe ser analizada armónicamente con el derecho a la intimidad y al buen nombre. El papel de los medios de comunicación en relación con el primer aspecto ha sido muy interesante, un ejemplo paradigmático es el caso *Watergate* que fue develado precisamente por un medio escrito. Del otro lado está el ciudadano del común, quien evidentemente puede verse perjudicado ante cualquier exceso que rebase los límites del derecho a la información. Recuerde por ejemplo cómo hace unos años, un periódico amarillista publicó que una menor de edad se encontraba poseída por el demonio; seguramente sufría de epilepsia o algo parecido, pero a raíz de esta publicación, fue completamente segregada de su comunidad. Imagínese entonces cuando, como es de común usanza, un medio influyente juzga y condena públicamente a una persona como delincuente. El efecto es múltiple porque ni una sentencia judicial absolutoria alcanza para limpiar su nombre. Pero además, pese a la presunta independencia judicial, los jueces también leen la prensa y escuchan la radio, de forma tal que resulta humanamente previsible que resulten influidos por el escándalo. Adicionalmente, cuando se debe hacer una rectificación, esta se realiza no siempre con igual despliegue ya que la noticia sobre la honradez no vende tanto como la de la ocurrencia de un delito.

F. J.: ¿Con respecto a las medidas que pueden tomar los jueces para evitar la publicidad excesiva en ciertos casos, conoce usted algún caso en Colombia en el que estas hayan sido aplicadas?

J. C. P.: Dentro del proceso penal la principal medida de protección es la reserva sumarial o de la investigación, que se funda tanto en la eficiencia e integridad de la misma, como en el derecho a la intimidad, a la honra y al buen nombre de los procesados, cuya presunción de inocencia se mantiene incólume hasta la ejecutoria de una sentencia condenatoria. En nuestro medio, la reserva sumarial o de la investigación se ha convertido en un objeto de burla y yo no conozco la primera sanción a su violación a pesar de que la misma se encuentre protegida, incluso penalmente. El problema es que en nuestra sociedad hay una tendencia a manejar los procesos, no dentro del expediente sino ante los medios de comunicación, por eso la mayoría de las veces la violación de la confidencialidad no proviene de los funcionarios sino de las partes.

F. J.: Con respecto a la información que brindan los medios de comunicación al respecto de los procesos penales, ¿cree usted que esta información está bien suministrada?

J. C. P.: No, las informaciones regularmente son confusas y alejadas de la realidad, empapadas generalmente del criterio subjetivo del que las suministra. Existe una realidad mediática y una realidad procesal, y el problema es que estas dos realidades pocas veces concuerdan. Adicionalmente, los medios de comunicación tienen que entender que la reputación de una persona no es una pared en blanco en la cual se pueda escribir irresponsablemente cualquier cosa que después, de ser errada, pueda borrarse.

F. J.: ¿Cree usted que los abogados penalistas tienden a convertirse en figuras mediáticas?

J. C. P.: Sí, y creo que eso viene desde hace mucho tiempo, sin que necesariamente deba otorgarse a esto un significado negativo. Desde Roma los grandes juristas se caracterizaban por ser personajes públicos, muy letrados y con gran verbo. Nuestra historia también consagra grandes figuras mediáticas construidas desde el ejercicio profesional. Son antológicas las defensas de Jorge Eliécer Gaitán, gran penalista y orador en el foro. Claro, se trataba de un ejercicio dirigido al jurado de conciencia. Hoy las grandes audiencias se transmiten en vivo a millones de personas, pero se fallan por un juez técnico que no se desliga fácilmente de la presión mediática.

F. J.: ¿Cree usted que el trecho que existe entre lo que deben mostrar los medios y lo que en realidad dejan ver es algo accidental o es intencional?

J. C. P.: Yo creo que no existen posturas políticas neutras, ni siquiera en el contenido de los fallos judiciales pues al fin y al cabo ellos se profieren en defensa de un determinado sistema social. Lo que se debe hacer es evitar que la prensa asuma el papel de juez o que lo remplace anticipadamente. No es anacrónico el aserto de que la prensa en un Estado de derecho es libre pero responsable. Adicionalmente, es evidente que la propiedad los medios de comunicación define parte de la respuesta, porque estos, en manos de los más poderosos, tienen el peligro de servir a intereses y propósitos particulares por encima del deber de informar objetivamente.

F. J.: ¿Cuál es entonces la solución?

J. C. P.: La oralidad y la publicidad del proceso es inevitable y hace parte de una democracia participativa dentro de la cual el ciudadano tiene el derecho de conocer, especialmente en lo penal, el contenido de sus debates y fallos judiciales. Por eso la solución no puede consistir en cerrar las puertas de las audiencias o restringir su publicidad. El esfuerzo debe centrarse en una capacitación multidisciplinaria ética y objetiva por parte de los medios de comunicación, fundada en la especialización de sus agentes.

Red de Conocimiento Legis

¡La nueva forma de conectarse y compartir el conocimiento jurídico con un solo clic!

¿Qué es la Red de Conocimiento Legis?

Es una plataforma basada en el esquema de las redes sociales en la que varios individuos interactúan en torno a un tema o interés específico. En este caso Multilegis diseñó un espacio privado en donde los estudiantes se podrán relacionar e intercambiar conocimientos basados en el contenido jurídico de las publicaciones especializadas Multilegis.

¿Cómo funciona?

- Ingresa a las publicaciones electrónicas Multilegis en tu Universidad
- Registrate y crea tu perfil
- ¡Listo! disfruta de todos los beneficios de la Red de Conocimiento Legis con tus amigos y colegas

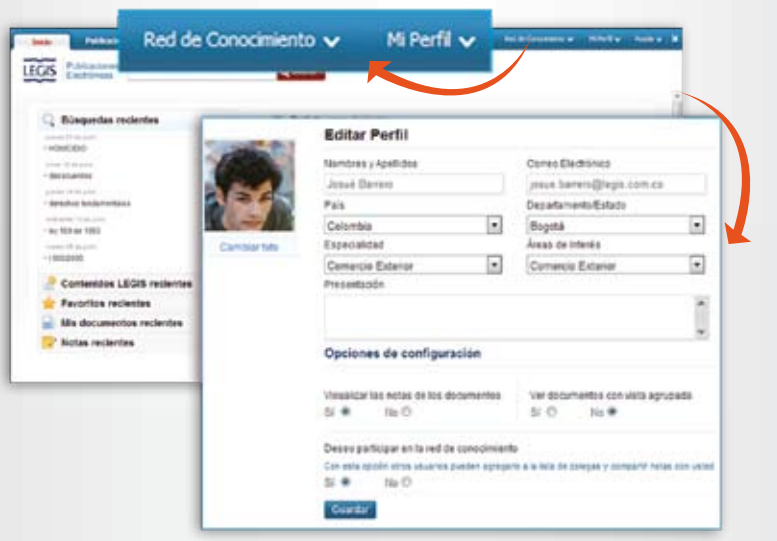

A través de la Red de Conocimiento Legis podrás:

Revisar el perfil de tus colegas

Crear grupos para discutir y compartir información sobre temas específicos

Invitar colegas para crear tu red profesional

Compartir e intercambiar información valiosa con tu red de colegas



www.legis.com.co

Para mayor información por favor comuníquese con la Línea de Contacto LEGIS:
Bogotá 425 5200, resto del país 01 8000 912101

mundo digital LEGIS

La última semana de marzo se realizaron las elecciones para nuevos miembros del Consejo de Facultad en las diferentes facultades de la universidad. En la Facultad de Ciencias Jurídicas, por parte de los estudiantes, fue elegido el alumno de octavo semestre, Nicolás Rivera Sarmiento.



Foto: archivo particular

Estudiante miembro al Consejo de Facultad

Carta para todos

Por NICOLÁS RIVERA SARMIENTO
Representante (Pregrado) del cuerpo estudiantil ante el Consejo de Facultad. 2012 -2014.
nrivera.sarmiento@gmail.com

Me dirijo a ustedes estudiantes de Derecho:

No descansemos, no bajemos los brazos. Ya votamos, era el primer paso, es el momento de organizarnos, en la medida en que nos organicemos nos daremos cuenta de que no estamos solos y que vamos por el mismo camino: Los sueños, las sonrisas y los dolores del estudiante de primer semestre son los mismos sueños, sonrisas y dolores del estudiante de décimo semestre. No se cansen de soñar, no pierdan de vista a esa persona que llegó a la Facultad con ganas de cambiar el mundo y con ganas de pintarlo con los colores de la Justicia. Ese otro mundo posible está en nuestras manos, en las manos de todos. Es necesario mantener vivos los sueños y las sonrisas.

Nos merecemos una Facultad al alcance de esos sueños. Merecemos ser la mejor Facultad de Derecho del país, que necesariamente tiene que ser tejida por todos; por las directivas, por los profesores, por el personal administrativo y por su puesto por nosotros, los estudiantes. La mejor Facultad de Derecho del país no reflejará su excelencia teniendo en cuenta solo las notas de las clases, los resultados de los exámenes ECAES o de logros obtenidos en concursos internacionales; se caracterizará por su capacidad de interiorizar y de dar significado a esos universales que desde pequeños nos enseñan a admirar. Si queremos un mundo mejor, una sociedad mejor, Justicia, Democracia e Igualdad, se tienen que ver reflejadas en nuestra cotidianidad.

No habrá Justicia en la sociedad, mientras nuestra cotidianidad esté gobernada por ese viejo reino de terror que nos enseña a valorar la nota por encima del aprendizaje o incluso de las personas. No habrá democracia en la medida en que desde lo cotidiano no valoremos y no entendamos que nuestro conocimiento (el de cada uno) es tan válido como el de cualquier persona y que es a través de la deliberación, el argumento y la participación que transformaremos la realidad, sin que los costos sociales sean lamentables. Debemos saber que no alcanzaremos la Igualdad real en la sociedad mientras en nuestro día a día nosotros los javerianos no decidamos entregar nuestro conocimiento y nuestras manos a los demás.

La Facultad está cambiando, quiere ser esa mejor Facultad de Derecho del país. Los exámenes preparatorios y en general las formas de evaluación tenderán a la racionalidad. Responderán a la razón. El pensum se flexibilizará y el horario dejará de ser tan rígido. Se le dará paso a los énfasis y a las materias coterminales que nos permitirán avanzar en nuestras especializaciones desde las que le podremos responder mejor a la sociedad. El consultorio jurídico mejorará, tanto en instalaciones físicas como en atención a las personas. Una Facultad que interioriza y da significado de Justicia estará del lado del programa de Desarrollo y Paz de la Compañía de Jesús en el Magdalena Medio.

Los directores de departamento entablarán diálogo permanente con las demás facultades para que se llegue a acuerdos que permitan un mayor número de materias homologables y así facilitar el enriquecimiento de nuestro conocimiento, mejorando las posibilidades de realizar un doble programa con el cual podamos responder mejor a la sociedad. Colombia se merece todas nuestras manos. Colombia necesita las manos de todos aquellos que integran la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Todas nuestras manos tejiendo un espacio legal y social en el que se puedan resolver los conflictos. Por la paz, hasta la última gota de nuestros sueños.

A las directivas, a los empleados administrativos y a los profesores, un caluroso abrazo y un respetuoso saludo, agradeciendo por supuesto, todo el apoyo brindado haciendo que estas elecciones se desarrollaran de manera impecable. A los periódicos estudiantiles de la Facultad, La Estafeta y FORO JAVERIANO gracias por el espacio, a la Revista Código Javeriano, al Colectivo de Investigación en Derecho Democracia en Tu Cara, al Grupo Estudiantil Espíritu del 91 y sobre todo al Grupo Estudiantil Derecho Crítico, honores. Al comité central de la campaña, mi corazón, pronto nos volveremos a ver.

La voz es de Nicolás, las propuestas las construimos y las seguiremos construyendo entre todos. El compromiso hoy, es de todos.

5 años después

Una época de oro

Por JOSEMARÍA MEDINA DE ARTEAGA

Cuando una mañana lluviosa de julio asistí a mi primer día de clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana, nunca me imaginé que me embarcaría en la aventura más importante de mi vida, que dicha institución se convertiría en mi segunda casa y que cinco años después estaría convertido en todo un "proyecto de abogado sapiens sapiens", como acertada y humorísticamente, nos definió a los miembros de la Facultad una estudiante de diseño industrial, en un artículo publicado en este periódico.

En primer semestre muchos llegamos con una lluvia de ideas, soñamos con cambiar el mundo, sin pensar en la precisión de los conceptos que formulamos y en la repercusión de los mismos, diseñamos frases completas que hoy tildaríamos de absurdas, pero que, en ese momento, eran la mismísima luz de la verdad. Con furor defendíamos la necesidad de que un Estado comunitario repartiera recursos, sin ningún freno, entre todos los ciudadanos en condiciones de pobreza y, ciertamente, nos causaban gran simpatía las ideas socialistas. En sexto semestre, después de haber visto derecho constitucional, laboral y penal, entendimos que hay un canal institucional en el sistema político en el que se estructura el mundo: el liberalismo, comprendiendo que esta es una oportuna vía para encaminar nuestros sueños iniciales, nos volvimos feroces defensores de la democracia, los derechos humanos, la Constitución de 1991 y leemos con furor las sentencias de la Corte Constitucional.

Pero, ya a la altura de décimo semestre, cuando empiezan a surgir preguntas como ¿de dónde va a salir el dinero para financiar nuestras ideas revolucionarias de primer semestre? ¿Quién es el que en el fondo las está costeando? En caso de que, después de una interminable guerra y de un inimaginable derroche de sangre, los revolucionarios logren volcar el *statu quo* ¿Quién nos asegura que no se van a perpetuar en el poder, que para mantenerse no van a crear un sistema de represión y que no van a cometer injusticias como sí ocurrió en la Cuba de Fidel Castro o en la misma revolución francesa? De lo cual se desprende con meridiana claridad que el *quit* del asunto no se basa en alcanzar el mundo de nuestros sueños, sino acercarnos al mejor entre los mundos posibles y, en ese punto, a esa altura de la carrera, resulta ser imposible no ser de derecha, así sea bajo el título de moderadamente conservador.

Esta es una metamorfosis que, en muchos casos, define al abogado Javeriano, lo que, en modo alguno, puede verse como un proceso de frustración de los sueños iniciales, sino como la transformación de pasar de tener mil ideas inciertas a tener una idea concreta, precisa y real. De pasar de tener cientos de sueños a visualizar un proyecto de vida realizable y coherente. De avanzar en el conocimiento de esa telaraña que es el derecho en la que está tejida y cifrada la sociedad humana y pasar a tener, en la medida en que se conocen las profundidades de esta última, una visión integral de las cosas.

Pero lo más importante de este viaje es que se vivió un periodo de oro en, tal vez, la mejor Facultad de Derecho que tiene el país, Facultad que, a pesar de las críticas que muchos esgrimen a diestra y siniestra tiene invaluables virtudes. El hecho de que exista un ambiente tan grato de compañerismo, ayuda y cooperación, que los mejores amigos de uno sean los de la universidad, no es una simple coincidencia, no es algo común de otras facultades y es una acertada política institucional que es nuestro más grande patrimonio. El hecho de que las señoras de la fotocopiadora, de las cafeterías, las secretarias de la facultad, los asistentes de secretaría académica como el señor Henry Sandoval cumplan con los más altos estándares de diligencia y, con su amabilidad y laboriosidad, le presten a uno un servicio impecable, no es casualidad, es una acertada estrategia institucional de manejo de los recursos humanos.

El hecho de que los profesores no solo se limiten a brindarnos de la manera más precisa los principales fundamentos del conocimiento jurídico sino que también busquen sacar de sus estudiantes el máximo, que se preocupen por nuestra formación ética y sobre todo que hayan palabras que nunca se le van a olvidar a uno como el discurso de Esguerra del último día, el consejo inicial de Vélez, la pasión con la que dictaba las clases Pulecio, los apuntes humorísticos de Barrera y el poema de Rudyard Kipling que, Miranda, lee al final de sus clases, además de ser huellas que van a quedar marcadas para toda la vida en los estudiantes, son el mejor sello de calidad que puede tener la Facultad. Todas estas cosas son las que hacen que, en el laberinto de nuestra memoria con tinta de oro queden grabados estos 5 años que, como una ráfaga de viento, se nos están escapando.

Perfil de Fernán Bejarano Arias

El servicio al país desde lo público y lo privado

Profesor de la extensa Cátedra de Hacienda Pública, es un ejemplo de una vida dedicada al servicio que busca transformar el país, de esa javerianidad que se ha ido perdiendo en nuestra facultad, que busca servir lejos de la vanagloria y de los deseos de reconocimiento.

Por SANTIAGO GARCÍA JARAMILLO



Foto: archivo particular

Fernán Ignacio Bejarano nació en Bogotá, el 3 de abril de 1956, estudió en el colegio San Bartolomé de La Merced; inició estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Javeriana y al finalizar 4º semestre decidió darle un giro a su vida para iniciar los estudios de derecho y socio economía, como se llamaba en aquella época la doble titulación que ofrecía la facultad. De sus estudios con la Compañía de Jesús vive el lema de "en todo amar y servir", el de una vida dedicada al trabajo y servicio, sin vanaglorias ni deseos de protagonismo.

Bejarano fue discípulo del Padre Giraldo, a quien recuerda en su despacho, rodeado de los profesores, que siempre pasaban a tomar un café con el Decano y sus colegas como complemento de sus clases, allí se formaba una continua tertulia durante toda la mañana, donde se comentaban las noticias, los fallos judiciales, los problemas de oficina y se decidían asuntos de Estado –constumbre que últimamente tristemente ha venido cayendo en desuso–; cuenta Bejarano que se decía que en esa oficina del Decano hasta se decidían los nombramientos de ministros, y abogados javerianos en altos cargos públicos y privados.

Ilustres profesores formaron aquella generación de abogados de los 80, entre los cuales se destacaban, Bernardo Gaitán Mahecha, Carlos Darío Barrera, Juan Carlos Esguerra, Juan Camilo Restrepo y Gustavo Cuello, profesores a los cuales algunos de nosotros también tuvimos el honor de tener en las aulas 30 años después. Así mismo recuerda a Juan Benavides Patrón, profesor de derecho laboral y a Roberto Suárez, profesor de personas y familia, quienes fueron decanos de la facultad; también recuerda las inolvidables enseñanzas de Jorge Cubides Camacho en obligaciones, y a ministros y personajes de la vida nacional como el expresidente Ernesto Samper y los ministros Antonio Álvarez Restrepo, Hugo Palacios Mejía y Gabriel Melo Guevara.

Durante la carrera, Bejarano trabajó en las oficinas de los profesores Gustavo Cuello y Hugo Palacios Mejía. Con profunda gratitud recuerda cómo se hizo abogado con las enseñanzas y la tutela de Palacios Mejía, quien le transmitió la pasión por el Derecho y el método de riguroso trabajo y estudio. Recuerda que este mentor lo vinculó al Banco de la República en la subgerencia jurídica y posteriormente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como director general administrativo.

Su primer trabajo como profesional fue en la Dirección General de Crédito Público como profesional especializado, allí tuvo su primer contacto con la banca internacional y los proyectos de infraestructura; recuerda que en aquel entonces no existían los computadores de escritorio y mucho menos los portátiles, no había internet, las comunicaciones se surtían a través de telegramas y los sistema de transferencias electrónicas internacionales se realizaban a través de télex cifrados con base en los cuales se movían los recursos de las cuentas internacionales.

En la primera parte de la década de los 80 se produjo la crisis de la deuda latinoamericana, originada en el sobreendeudamiento de México, Perú y Argentina, y arrastró a los demás países que eran vistos por la comunidad financiera internacional con un nivel de riesgo de incumplimiento similar a los de los países que habían declarado la moratoria de la deuda externa. Fueron unos años muy difíciles para Colombia, que nunca declaró la moratoria, sin embargo, tuvo que gestionar la apertura del crédito internacional en largas negociaciones con la banca internacional y finalmente obtuvo los créditos sindicados que normalizaron el crédito internacional para el país.

Para entonces Bejarano pasó a trabajar al Banco de la República a la subgerencia jurídica, durante la administración de Palacios Mejía quien fue Gerente del Emisor durante el Gobierno del presidente Betancur. Desde allí tuvo la oportunidad de participar en forma directa en las negociaciones internacionales con la banca internacional.

Las finanzas públicas vistas desde el aspecto jurídico y económico del Banco de la República no fueron suficiente entrenamiento para Bejarano, porque, al ser designado como Ministro de Hacienda, Palacios lo vinculó como director general administrativo del ministerio, donde tuvo la responsabilidad de la gestión presupuestal del ministerio, y recuerda que se trató de pagar la nómina del sector público mediante transferencias en lugar de cheques y no fue posible porque la Contraloría General de la República consideró que perdía capacidad de control sobre la gestión fiscal.

Adora la vida familiar, es un orgulloso padre de dos hijas, a quienes sacaba al paradero "mientras se dejaron acompañar", por lo cual tomó la magnífica costumbre de iniciar su clase a las 7.30 de la mañana.

Al finalizar el gobierno del presidente Betancur regresa al Banco de la República, y culmina el LLM en American University en Washington, y regresa a trabajar en la reforma del régimen cambiario con Hernando José Gómez. En esta época se expide la Constitución de 1991, que dio origen a numerosas reformas del sistema económico, impulsadas por el presidente Gaviria, en las cuales participó desde el Banco Emisor y la Secretaría de la Junta Monetaria. Con la transformación constitucional del Banco de la República, pasó a ser secretario de la junta directiva, donde tuvo la oportunidad de conocer de cerca la regulación "monetaria, cambiaria y crediticia" de la Junta del Banco de la República. El campo de las relaciones económicas internacionales no le fue ajeno a sus actividades profesionales, en donde fue Viceministro Económico de la Cancillería de San Carlos.

Al finalizar el gobierno del presidente Gaviria se unió con dos funcionarios que quedaban "privatizados": el profesor Juan Pablo Cárdenas Mejía, quien era secretario jurídico y Camilo Ospina Bernal, quien era secretario general del ministro Hommes. Crearon la oficina Bejarano Cárdenas Ospina, que hasta el gobierno del presidente Uribe asesoró a numerosos ministros y entidades públicas.

Posteriormente volvió como socio a la oficina de Hugo Palacios hasta cuando decidió acompañar a su amigo Pedro Nel Ospina como vicepresidente jurídico en la Corporación Financiera Colombiana, el planteamiento inicial era lograr la fusión con Corfivalle y regresar a Estudios Palacios Lleras a ejercer su profesión; sin embargo permaneció acompañando a su amigo hasta cuando se retiró del Grupo Aval.

Al dejar Camilo Ospina la embajada en la OEA surgió la idea de reconstituir la oficina de abogados y de allí surgió OPEBSA, con la participación del profesor Jorge Pinzón, Juan Francisco Espinosa, Segismundo Méndez y otros colegas.

Cuando Bejarano no está ensimismado buscando la solución a problemas jurídicos, dedica su tiempo a muchas actividades que no parecen propias de su personalidad de profesor serio, de extensas y organizadas exposiciones y dedicado a su profesión.

Goza entrañablemente de la compañía de sus amigos, que considera su mejor tesoro, con ellos "juega", literalmente, desde su infancia y continúa haciéndolo, aunque los juguetes han cambiado con la edad: bicicleta, luego motos, luego los jeeps, rallyes y al final los paseos en carro; por ello no resultará extraño encontrarlo en Facebook entre un carro en La Guajira, o en un barrizal en el Vichada.

Dice tener alma de campesino, adora el campo, los animales, los cultivos, los atardeceres al lado de un río, las conversaciones con los campesinos, cabalgar, participar en las labores de vaquería, que combina con el golf y una buena conversación acompañada de un tabaco y un buen ron.

Del alma de campesino le queda en la ciudad la levantada en la madrugada, tiempo que considera el más productivo; cuando llega a clase ya lleva cerca de tres horas, despachando correos, organizando papeles y "sufriendo los trámites judiciales" que impone la jurisprudencia de baranda de cada uno de los juzgados, que según señala, no siempre es uniforme ni consistente; cada semana tiene una nueva anécdota sobre estas barbaridades que pasan en la baranda.

Adora la vida familiar, es un orgulloso padre de dos hijas, a quienes sacaba al paradero "mientras se dejaron acompañar", por lo cual tomó la magnífica costumbre de iniciar su clase a las 7:30 de la mañana.

Considera que el ejercicio de la profesión requiere de tres principales elementos: pasión, método y estudio, con estas posiblemente se logre éxito y fortuna, pero añade, sólo acompañadas de la honradez y la calidad humana se logra la felicidad.

Nos deja un mensaje: "Hay que amar la profesión, aun si no la ejerces; hay que estudiar continuamente para ejercerla, hay que ser honrado y comprensivo y hay que conocer el negocio del cliente tanto como sea posible para ser no solo el abogado, sino el confidente, el asesor y el amigo. El abogado javeriano está preparado para comprender la realidad jurídica y social de nuestro país para transformarlo, para lograr el desarrollo y superar la desigualdad social y tienen ustedes, las nuevas generaciones, la responsabilidad social y moral de hacerlo".

El problema de la educación en derecho no es solo de los profesores, ni de los alumnos, ni de los directivos. El problema de la educación del derecho es la desesperanza y la falta de creencia en él.



Foto: archivo personal

La causa de educar máquinas reproductoras de conocimiento sin sentido, se centra en que no hay educadores abogados que enseñen derecho.

Sobre la educación en Derecho

El Derecho al revés

Por MARÍA PAULINA DOMÍNGUEZ

Decía Sir Ken Robinson, educador británico experto en temas de educación y creatividad, que todos somos educados desde que nacemos de la cintura para arriba, luego nos enfocamos más en la cabeza, y finalmente, en uno de los hemisferios del cerebro, esto se ha dado porque todos los sistemas educativos mundiales tienen un esquema en el que se da prioridad a las matemáticas y a las ciencias sociales más que a otras áreas.

La educación legal no se queda atrás. Actualmente su metodología es la de educar en el ejercicio de la memoria y de la recitación, más allá del ejercicio de la interpretación y la argumentación.

El semestre pasado me encontré con una amiga que acababa de salir de un final, le pregunté cómo le había ido y su respuesta, con suma tranquilidad, fue: "Bien, fácil, era todo de memoria". ¿Bien?, ¿fácil?, ¿sólo memoria? (Entré en pánico). Estoy de acuerdo en que para algunos recitar de memoria sea fácil, pero pasar por desapercibido que esa es la actual metodología para educar en derecho me preocupa. Esto sin duda no está formando a seres humanos que como abogados están obligados a interpretar, argumentar; contrario a ello, está formando máquinas que reproducen lo que transmiten los profesores, y esto porque eso es lo que ellos quieren oír. Todo por una buena nota.

Recuerdo que en sexto semestre recibí clase de contratos II con el profesor Felipe Cuberos. Para sorpresa de todos, al final del curso nos leyó una carta que dentro de sus líneas esbozaba: *"La labor del profesor, que algunos dicen es mal pagada, no consiste en transmitir conocimiento. El conocimiento es ya de fácil acceso para una generación como la de ustedes. Mi papel, como el de cualquier otro profesor de hoy, se limita a la de ser un simple guía; un conductor que gracias a las experiencias vividas, y no necesariamente a una inteligencia superior, tiene el privilegio de pararse en frente de un grupo de personas e intentar abrir sus mentes hacia cosas que no han tenido la oportunidad de palpar".*

La causa de educar máquinas reproductoras de conocimiento sin sentido, se centra en que no hay educadores abogados que enseñen derecho. El hecho de ser sólo abogado no tiene nada de malo. El problema de ello surge cuando estos abogados, que tienen el compromiso de ponernos a pensar, se apartan de su labor como educadores y olvidan la influencia que tienen entre nosotros sus palabras, comentarios y actitudes.

¿Son conscientes los profesores de las implicaciones de enseñar derecho y la influencia que ello tiene en la formación del estudiante? No sé si ustedes, queridos profesores, lo sepan, pero muchos de los intereses de los alumnos se ven desvanecidos ante una clase donde el encargado de dictar la materia es una persona que simplemente quiere reconocimiento social y no reconocimiento entre los estudiantes por la pasión que transmite cuando enseña.

A pesar de lo anterior, yo no juzgo a todos los profesores, por el contrario, los entiendo. El problema de la educación en derecho no es solo de los profesores, ni de los alumnos, ni de los directivos, el verdadero problema es la desesperanza generalizada y la falta de creencia en él, algo que desde hace muchos años se ha hecho palpable y frente a lo cual solo nos hemos preocupado más por encontrar a un culpable que por hallar una solución.

¿Con qué interés puede llegar un profesor a dar clase si unos alumnos hablan, otros duermen, otros están concentrados en su computador o en sus celulares o en alguna otra cosa diferente? La desesperanza en la educación se ha convertido entonces en un ciclo donde los alumnos no vemos profesores apasionados y dispuestos a que realmente aprendamos y donde profesores ven alumnos callados, que no están dispuestos a abrir espacios al debate jurídico y tragan entero ¿Qué tan difícil es lograr salir de la desesperanza generalizada que hay en la educación del derecho?

Profesores: No queremos seres humanos perfectos que nos obliguen a recitar lo que ustedes ya nos han dicho, queremos seres humanos imperfectos, profesores que sientan, que se apasionen y que no sean solo mitos para los estudiantes, que nos obliguen al debate jurídico y a entender el sentido del derecho. Terminaremos siendo todos colegas y es por ello que los invito a volver a creer en el sentido del derecho, algún día necesitaremos del apoyo mutuo en el ejercicio profesional.

Estudiantes: Es nuestro deber exigirle a los profesores, no tragar entero, preocuparnos por entender el sentido de las cosas y no solamente memorizar. Es en las aulas de clase donde se discute lo que mañana construirá la justicia, un país como el nuestro requiere gente responsable y exigente consigo misma, que con valentía esté dispuesta a entregar todo para seguir construyendo país sin importar dónde se encuentre.

Derechos y deberes

Por ANDRÉS DÍAZ GRILLO

No resulta irrazonable afirmar que desde tiempos inmemoriales, pero sobre todo desde el inicio de la modernidad, cada uno de nosotros consideramos los derechos, bien sean estos humanos, constitucionales, legales o reglamentarios, como promesas de felicidad cuyo ejercicio no puede traducirse en nada distinto a que todos seamos felices. Ello a su vez nos ha llevado a concebir el ejercicio de los deberes como fuente de infelicidad y por ende a ignorarlos. Así, mientras que los derechos son exaltados en los más diversos escenarios, desde una discusión entre dos enamorados hasta una disputa entre políticos (en las que sus participantes están dispuestos a exigir sus derechos pero no a responder por sus obligaciones), los deberes simplemente son olvidados. Ante esto pregunto: ¿Tal concepción de los derechos y los deberes nos ha traído felicidad?

Lo que busco en este espacio es plantear una respuesta desde el epicureísmo, aquella escuela fundada por Epicuro, filósofo que nació en Samos en el 341 a.C. y murió en Atenas en el 270 a.C. ¿Por qué desde esta corriente filosófica? Porque esta fue la primera en cuestionarse sobre cómo los seres humanos podríamos llegar a ser felices pero más allá de ello porque esta doctrina que, como demostraré, ha sido malinterpretada, nos ofrece una noción de la felicidad que a su vez nos permite esbozar una idea de los derechos pero sobre todo del cumplimiento de los deberes que podría conducirnos a lograr materializar esa promesa que nos han ofrecido los derechos: la felicidad.

Sea lo primero desvirtuar la arraigada creencia de que los seguidores de Epicuro, inscritos en el hedonismo, tienen como objetivo primordial en su vida disfrutar cualquier tipo de gozo que excluya el dolor. Para ello nada mejor que acudir a la Epístola de Epicuro a Meneceo. En ella el filósofo de Samos, tras hacer una clasificación de los deseos del hombre, sostiene que *[(...) una interpretación acertada de esta realidad* [de que existen distintos deseos] *sabe condicionar toda elección y repulsa a la salud del cuerpo y a la imperturbabilidad del alma, ya que este es el fin de una vida dichosa".*

Así que si el hombre es dichoso cuando su cuerpo goza de salud y su alma no está perturbada, intranquila, creo sensato afirmar que la concepción de los derechos y deberes según la cual el ejercicio de los primeros no puede darnos sino gozo, felicidad, y la observancia de los segundos dolor, infelicidad, no nos ha conducido a la felicidad sino a la infelicidad, a la intranquilidad.

Ahora bien, para entender mejor cómo se puede alcanzar la felicidad desde el epicureísmo conviene considerar lo dicho en la misma carta más adelante, esto es, *"(...) el gozo es el principio y el fin de una vida dichosa (...) Y en razón de que ese es el bien primero y connatural a nosotros, por eso mismo tampoco aceptamos cualquier gozo sino que hay veces que renunciamos a muchos gozos cuando de estos se derivan para nosotros más dolores que gozos, y hay veces que consideramos muchos dolores mejores que los gozos, concretamente cuando, tras haber soportado durante mucho tiempo los dolores, nos sigue un gozo mayor. Así pues, todo gozo es cosa buena, por ser de una naturaleza afín a la nuestra, pero, sin embargo, no cualquiera es aceptable. Exactamente igual que también todo dolor es cosa mala, pero no cualquiera debe ser rechazado siempre por principio".*

De modo que los gozos no nos conducen por sí mismos a ser felices. Pues, por ejemplo, procrastinar nuestras tareas dedicando tiempo a una buena película a pesar de ser un gozo nos puede traer muchos dolores de cabeza: desde una mala nota en un examen hasta, en el largo plazo, perder una buena oportunidad de trabajo por no saber lo suficiente. Asimismo, el Estado puede gastar más para garantizar más derechos pero ello, que en principio será un gozo para nosotros, los ciudadanos, puede convertirse en un problema si pone en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas y por ello, finalmente, nos toca pagar más impuestos.

Así las cosas, si reconsideramos nuestra idea de los derechos desde el epicureísmo podremos pensar que estos sí son fuente de gozo pero no en sí mismos, pues su ejercicio irresponsable nos puede hacer infelices. Así, al ejercer nuestro derecho a la libre expresión, tendremos en cuenta que hacerlo sin investigar sobre el hecho o la persona respecto de los que vamos a opinar, lejos de traernos felicidad nos conducirá a un conflicto que podría llevarnos a nosotros y a los demás a sufrir.

Entonces, finalmente, podremos pensar que el cumplimiento de los deberes, si bien nos puede resultar molesto en su momento, en el mediano y largo plazo puede conducirnos a la genuina felicidad. De este modo dejaremos de ver la lectura de interminables fotocopias para preparar una clase como una gran molestia para considerarla un aporte en nuestra formación, una condición necesaria para ejercer correctamente nuestro derecho a la educación. Así, cuando comprobemos que precisamente por haber leído el tema antes hemos conseguido un mejor provecho de la clase, no estaremos intranquilos, estaremos felices. (Aunque sea porque enfrentamos con éxito un quiz sorpresa ¿o no?).

Crítica

Informar ¿polarizar o reconciliar?

Por ANDRÉS CAMILO GÓMEZ CALCETERO
Estudiante de III semestre

El llamado cerebro de la paraco-economía, Raúl Hasbún, ofreció una entrevista para *Semana* hace unos días. Habló del origen y la evolución financiera de las autodefensas en el Urabá. De su testimonio, uno, pero no el único, hubo un detalle que dejó un hedor entre la opinión pública: La negligencia de la justicia colombiana para procesar a personas con poder político y económico vinculadas con las autodefensas.

"En la paraeconomía en Urabá yo involucro a 4.000 personas como poquito [...]. La Fiscalía no tiene la capacidad para investigar lo que pasó en Urabá, pero tampoco hay voluntad política" dijo Hasbún. Como era de esperarse, prontamente algunas figuras públicas se precipitaron a abordar el tema. Con la chocoloca lógica justiciera que caracteriza a la opinión pública de este país se rasgaron las vestiduras. Salvo opiniones excepcionales como la de León Valencia, la mayoría acudió al lugar común. Pasó lo que siempre pasa. Exigieron justicia inmediata y se quejaron, con razón, de la negligencia del Estado que parece no tener músculo suficiente. Políticos, columnistas e intelectuales hacen de ese lugar común su caballito de batalla. Sin duda, vigilar y denunciar es una labor importante, pero es preocupante la sangre fría con la que su discurso puede tratar temas tan espinosos. Tienen una sed primitiva, revanchista, casi vengativa de justicia. Dan la impresión, ojalá equivocada, de que están más preocupados por castigar y satisfacer su narcisismo intelectual, que por reconciliar.

Su pulsión irresponsablemente es transmitida a la gente que se angustia al percibir inseguridad. Fomentan odios y agrietan aún más las relaciones entre los actores del conflicto, dentro del cual, quiérase o no, se encuentra involucrada la sociedad civil. En resumen: polarizan. No cuestiono la existencia de la diversidad política y la opinión pública, pero sí la responsabilidad social de sus representantes. Teóricamente hay ideales, el periodista siempre debe ser contrapoder y el político un contrapeso, pero teniendo en cuenta la situación de un país como el nuestro, buscar la paz es más importante que generar rencillas.

Está bien develar quién está vinculado a la violencia, pero igualmente se debe procurar la creación de nuevas vías de comunicación. No sirve de nada llenar las cárceles y dividir. Así no se ataca el origen de la violencia y la corrupción, problemas enquistados en la historia del país.

Se creó un discurso para la gran masa electoral compuesta por las víctimas, se les asoció con términos como pobreza y desigualdad, y se les polarizó con fines políticos. Si Colombia se dice llamar un Estado social de derecho, debe entender a la víctima y al victimario. Entender no es excusar, pero es un gran paso si se quiere finalizar o apaciguar el conflicto.

Despedida

¿Ser más para servir mejor?

Por SANTIAGO GARCÍA JARAMILLO
Estudiante de X semestre

El panorama no podía ser más prometedor: una universidad dirigida por la Compañía de Jesús, la misma que en 400 años con su vocación de servicio, educación y pensamiento liberal ha formado a los grandes líderes que han transformado el mundo desde todos los campos; en este contexto una facultad de ciencias jurídicas representaría ese compromiso Jesuita con la justicia, una materialización del "ser más para servir mejor", de Ignacio de Loyola.

Pero el tiempo fue pasando y ese ideal ignaciano, en el que me formaron los jesuitas desde mi infancia, lo iba percibiendo cada vez menos en lo que era mi educación. Era como si mi Facultad se fuera convirtiendo en una rueda suelta de la visión que busca la Javeriana, y los Jesuitas en general: "la formación integral" que no es otra cosa que el comprender que el ser humano no solo crece en conocimientos, sino en valores, en compromiso con un país que cada día se aleja más de la justicia y que lleva más de 60 años en una guerra sin sentido; ya decía San Ignacio que "no el mucho saber harta y satisface el alma, sino el sentir y gustar de las cosas internamente", de nada sirve formar excelentes profesionales en el campo académico y laboral –como estoy seguro lo estamos haciendo– si no somos capaces de exigir de ellos la rectitud de la conciencia, la vocación de servicio y el sentido de justicia del que ha carecido nuestro país por décadas, la misión de nuestra universidad es transformar esa realidad, pero ¿será que la estamos perpetuando?

Esta reflexión también debe llegar a nosotros como estudiantes y futuros abogados javerianos: debemos cuestionarnos ¿por qué estamos permitiendo que se pierda nuestro sentido de pertenencia, nuestro deseo de realizar esta misión que nos propone la universidad?, hablar con abogados Javerianos de los viejos tiempos trae añoranzas de esos sentimientos de hermandad que florecían entre compañeros de estudio, de esa cercanía con los profesores, que además de dictar sus cátedras, compartían sus experiencias en pasillos, cafeterías y formaban ese vínculo que une a los Javerianos, y que hoy vemos cada vez más distante, ¿hemos perdido interés como estudiantes en formar estos lazos? ¿Encontramos más puertas cerradas en nuestra facultad que dispuestas a escucharnos? Creo que es de parte y parte, pero esto nos debería motivar a recuperar ese sentimiento, esa forma de ser javerianos que nos ha caracterizado y diferenciado en la historia de nuestra facultad.

> **De nada sirve formar excelentes profesionales en el campo académico y laboral si no somos capaces de exigir de ellos la rectitud de la conciencia, la vocación de servicio y el sentido de justicia del que ha carecido nuestro país por décadas.**

Aprovecho estas líneas para reconocer a grandes maestros de nuestra facultad que se esfuerzan en sus clases por mantener ese sentimiento de Javerianidad, que siguen creyendo que es posible formar estudiantes que salgan a transformar el país, y por otra parte, a los estudiantes que en realidad tienen sed de una formación integral, esa que han ofrecido los Jesuitas, a la luz del "ser más para servir mejor", de Ignacio de Loyola, ese que se compromete con la justicia y la sociedad, sin importar en qué campo se desempeñe, ese que busca aprender, profundizar, investigar de la mano de una rectitud de consciencia, de la justicia, sin atajos, que encuentra en sus logros académicos la manera de crecer como persona al servicio de una sociedad que como abogados espera mucho de nosotros, y no simplemente por deseos de aparecer y por vanaglorias que satisfacen por un momento, pero que perpetúan los contextos que nuestra universidad tiene como misión transformar. Ese debería ser el faro que guíe nuestra Facultad, nuestro paso por ella y nuestro desarrollo profesional, ¿lo estamos cumpliendo?

Ley Lleras 2.0

Las rodilleras del Gobierno Nacional

Por: JUAN FELIPE ORTIZ CARRASQUILLA
Estudiante de VI semestre

El primer proyecto de ley, "Ley Lleras", duró aproximadamente un año en discusión terminando en el archivo del mismo. Ahora, al son de la Cumbre de las Américas y la visita de Obama, la Ley Lleras 2.0 –su réplica– se aprueba en tan sólo semanas, en tiempo récord mientras Colombia dormía. ¿Es esta la ofrenda de Colombia en Cartagena?

Con miles de "twits" y mensajes en "Facebook", imágenes, videos, y toda suerte de actividades, se formó el aquelarre informático en contra de la denominada Ley Lleras 2.0. Con esto, está claro que al país no le gustó ni poquito esta jugada estratégica para complacer dramáticamente los deseos que abandera EE UU, con la presencia de su presidente Barack Obama en el país, y que lleva como bastión el tratado de libre comercio.

Quien leyera rápido esta columna, y todos los memoriales de agravios que expide la sociedad colombiana a través de las redes sociales, pensaría que este tema carece de novedad, y que incluso, se ha vuelto un cuento repetitivo y desgraciado de poco interés, pero, después de la noche del 10 de abril, el tema dio una vuelta de campana, para ser parte de las discusiones matutinas que se dan en diferentes estadios del país. Mientras todo el país dormía, a eso de las 11:42 p.m., el Senado, en tiempo récord, se disponía a aprobar –no a debatir– el Proyecto de Ley 201 de 2012, que tenía como fin dejar por sentado una de las diferentes leyes que debemos ratificar para la marcha del TLC con EE UU. Todo un acto deplorable de pleitesía, que al parecer, tenía como fin mandar al ministro Vargas Lleras gozoso en su viaje a Cartagena, con un portafolio de regalos para el presidente Obama en el marco de la Cumbre de las Américas.

De todos modos, si bien los eventos ocurridos con motivo de la aprobación de este proyecto de ley son indignos, reprochables e inadmisibles, no son para nada novedosos pues recordemos que le antecede otro proyecto de ley que nunca se aprobó, porque en ese momento no había la necesidad inmediata, factor que luego cambió.

De esta manera, desde la Ley Lleras original hasta la presente, se han configurado procesos sumisos al TLC. Resaltemos que la "Ley Lleras" es el peor apodo que se le podía situar a estos proyectos, pues esta ley es producto de todas las sapiencias, menos la de Lleras. Recordemos que el primer proyecto de ley era un extracto descarado del capítulo XVI del TLC, que a su vez, es una perfecta réplica de la famosa "Digital Millenium Copyright Act" de 1998, la cual es de origen norteamericano, que en su sección 512 aborda este tema de manera sospechosamente similar. El proyecto 201 de 2012 no es una excepción, pues hace parte de estos procesos, en los cuales queda claro que las leyes referentes al TLC ni siquiera las creamos nosotros, sino que nos las envían del extranjero.

De tal manera que este proyecto de ley parece ser las rodilleras bien puestas que adquiere el gobierno colombiano, que de manera alegórica hace referencia al proceso de "arrodillamiento" al que venimos acostumbrados cuando hablamos de los TLC, el libre comercio y la globalización. Son las rodilleras que lucirán en la Cumbre de las Américas que deja entrever que es el evento donde EE UU pasa revista, para estudiar cómo van los proyectos económicos que tiene en la región.

Por último, hay que afirmar, decir "sí", este es un escrito recio con todo lo que está pasando, pero es que es un escrito redactado con profunda indignación, pues la palabra "dignidad" ha dejado de ser parte de los gobiernos nacionales, que han hecho, una y otra vez, toda suerte de artilugios jurídicos para entregar al país a la suerte de los designios extranjeros. Porque si usted aún no lo cree, sepa que si le causó malestar la manera como se aprueba esta ley, es porque la misma es el fruto del TLC con EE UU y como esta, serán aprobadas todas las leyes que sean necesarias, mientras EE UU no necesita mover su aparato jurídico para entrar en sintonía con este TLC. Es una relación jinete-mula, donde al parecer, nos ha tocado representar el desafortunado papel de mula.

Novedad jurídica

El temible imperio del estatuto del consumidor

Por SERGIO ALBERTO ROJAS Q.
Estudiante de X semestre

Dice un viejo adagio popular que lo que se ha hecho con la mano, no puede borrarse con el codo. Se trata de una ambivalencia sentimental que induce a la cruel paradoja de saber que se ha hecho algo bien, pero con el impertinente sinsabor de haber hecho también algo mal. Lo curioso es que, cuando se usa este refrán, normalmente lo que está mal pesa más que lo que estuvo bien, y no me deja de asaltar la idea de que eso fue justamente lo que le pasó al recientemente aprobado Estatuto de Protección del Consumidor, cuyos primeros días de vigencia hemos empezado a presenciar.

Ciertamente, este estatuto, que retoma una tradición comparada muy prolífera, para suplir los abismales vacíos nacionales en materia de derecho del consumo, se ocupó de brindar un marco de protección integral y novedoso para todo aquel que funja de consumidor en las relaciones y negocios jurídicos cotidianos. A pesar de las críticas, no podemos dejar de resaltar aspectos de avanzada, como son: (I) un completo régimen de garantías que incluye la posibilidad de solicitar la devolución del precio pagado en ciertas circunstancias y establece un interesante sistema de garantías suplementarias –sin perjuicio de las dudas que subsisten frente a su compaginación con los seguros–; (II) una preceptiva aparentemente integral de responsabilidad por las faltas en la calidad, la idoneidad y la seguridad de los productos; (III) un régimen legal especial de responsabilidad por productos defectuosos; (IV) un sistema integral de indemnización por violaciones a las normas en materia de información, diferenciado de otro relativo a la publicidad engañosa; y, en fin, (V) nuevas reglas en materia de protección contractual, procedimientos y generalidades para el consumidor.

Pero este importante avance, que a simple vista parece un dechado de bondad, no deja de tener aristas muy preocupantes. La de mayor alarma, a mi juicio, tiene que ver con el ámbito de aplicación. Ciertamente, el artículo 2º de la Ley 1480 es claro en disponer que esta regirá los derechos y obligaciones surgidos entre los productores, proveedores y consumidores. Acto seguido, en el artículo 5º, define, entre otros, los conceptos de productor, distribuidor, consumidor y producto. Lo curioso es que cada una de tales definiciones es tan vaga como amplia. De entrada, entiende por producto todo bien o servicio, sin más. Posteriormente, dispone que consumidor es "Toda persona natural o jurídica que, como destinatario final, adquiera, disfrute o utilice un determinado producto...", tendencia esta última que repite para el productor y para el distribuidor. El efecto natural de tal amplitud es que se ensancha el concepto de relación de consumo en un grado tal que termina vaciando el contenido de otras esferas del derecho y subsumiendo hipótesis que, desde su estructura y principios, son ajenas a las reglas del derecho del consumo. Nótese cómo este ámbito de aplicación, por ejemplo, cobijaría a los médicos como productores o distribuidores, lo que no deja de ser un disparate si se tiene en cuenta que, con ello, se arreciaría su responsabilidad y se prescindiría de la imputación por culpa, contrario a lo que se ha procurado a través de encomiables esfuerzos de la jurisprudencia basados en la axiología de la profesión. Lo propio sucedería en otras esferas de la responsabilidad y del derecho en general que, por accidente, terminarían regidas por las normas del consumidor, muchas veces inapropiadas frente a los requerimientos técnicos y jurídicos de cada sector. Sucedería con ciertos ámbitos del seguro o de la responsabilidad de los abogados.

Así, el péndulo parece haber pasado de un extremo a otro igualmente vicioso: el del imperio del Estatuto del Consumidor y la banalización de normas muy decantadas y especializadas para cada área en particular. Si no se precisa el alcance del objeto de esta normativa, muy seguramente el codo no solo borrará lo hecho con la mano, sino que terminará por borrar las estructuras básicas del derecho privado.

Tiempo de elecciones

Una postura desde el electorado

Por: NICOLÁS AROCHA ROLDÁN
Estudiante de IX semestre

En todo tiempo de elecciones, normalmente el electorado reflexiona entorno a dos asuntos principales. Por una parte, se analiza la "pantomima política", es decir, las alianzas que se establecen con el paso del tiempo; la facilidad con la que una misma persona puede participar en diferentes partidos según lo que le resulte más conveniente; y, por supuesto, el juego de intereses que se posiciona detrás de todo discurso. En segundo lugar, y es aquí donde pretendo enmarcar la discusión, quienes pretenden ejercer su derecho al voto, le prestan una particular atención a las promesas que se hacen en campaña y a su viabilidad en caso de un eventual triunfo de quien las postula.

Por regla general, atendiendo las leyes de la experiencia, en relación con dichas promesas ocurre una de dos cosas. Estas o son ejecutadas efectivamente pero de forma distorsionada a como habían sido planteadas en campaña, o simplemente no se realizan, pues se le termina dando prioridad a otras iniciativas que el electorado no contempló al momento de elegir. Sin pretender cuestionar estos resultados, se puede decir que por el contrario son naturales y casi inevitables si se tienen en cuenta: las vicisitudes que se pueden presentar al momento de intentar desarrollar las propuestas; los constantes cambios que se generan en el contexto; o el hecho de que una vez posicionado, resulta innegable para el candidato que lo propuesto en campaña realmente no es lo adecuado para atender los conflictos y las necesidades del momento.

Ejemplos de lo anterior, resulta ser el caso del alcalde Gustavo Petro, quien en campaña afirmó que no prestaría el estadio de la ciudad para la realización de conciertos; o lo sucedido con el presidente Juan Manuel Santos, quien en su carrera electoral estableció una serie de prioridades en sus llamadas locomotoras, las cuales, una vez elegido, ha tenido que modificar por lo acontecido en la realidad nacional. Todo lo anterior, valga la redundancia, con el propósito de evidenciar cómo lo que se propone en campaña no siempre puede materializarse, sin que ello necesariamente sea negativo per se.

De estos sucesos, se desprende que el sistema electoral que tiene cabida actualmente en los escenarios de participación ciudadana resulta deficiente, pues no debería tener como eje central las propuestas de campaña, sino, por el contrario, la búsqueda de la persona mejor capacitada para atender de forma acertada los eventos que se le puedan presentar en el ejercicio del cargo.

Quizás dicha postura, salvo contadas excepciones, sea extraña en el escenario público. Sin embargo, ello es por lo que se opta con naturalidad en las esferas privadas al momento de elegir, por ejemplo, a un gerente, a un asesor jurídico o a un miembro de junta directiva. En estos casos, la elección no depende de lo que proponen los aspirantes, pues aquí prevalece la valoración de sus aptitudes a partir de criterios objetivos y razonables para definir al vencedor.

Claro está, lo anterior no puede desconocer el componente más importante con el que debe contar el sujeto, incluso por encima de los criterios objetivos antes señalados. Este es lo que algunos han denominado el querer hacerlo; es decir, aquel elemento motivacional que impulsa al elegido a dar todo su potencial en el ejercicio del cargo. Qué más paradójico que impulsar la elección con base en capacidades, cuando lo esencial sigue siendo tan subjetivo. No obstante, aún a sabiendas de ello, más de uno ya se ha aventurado en promover este sistema; después de todo, el interés que envuelve a la mayoría es el que tiene que estar mejor representado.

De falsos compromisos

¿Lo mismo de siempre?

Por PABLO ANDRÉS CORREDOR GÓMEZ
Estudiante de IV semestre de Derecho

Hace pocos días, Colombia celebraba el regreso a la libertad de diez de sus hijos que por muchos años, con las armas que la Constitución consagra para ello, defendieron a esta sociedad de ataques de grupos subversivos que atentaban contra la estabilidad social y política de Colombia. Estos miembros de las Fuerzas Armadas fueron sustraídos del seno de sus familias por miembros del grupo narco-terrorista FARC en distintos hechos que dejaron al descubierto, en su momento el gran problema de seguridad que vivía el país.

Anterior a la liberación de estos soldados y policías, el grupo terrorista que los tenía en su poder, sacó a la luz pública un comunicado en el cual renunciaba a la práctica del secuestro y como muestra de "buena voluntad" para empezar negociaciones de paz con el Estado, anunciaba la liberación de los últimos miembros de la fuerza pública que tenía en su poder.

Para quien no ha vivido el calvario que ha sido la guerra en este país, resultaría fácil creer en la buena fe de este grupo y en su intención de buscar de una vez por todas, la paz que los colombianos de buen corazón anhelan desde hace mucho tiempo. Afortunadamente, aun existen colombianos con memoria, aquellos que no olvidan lo que pasó en el gobierno de Andrés Pastrana, los que no olvidan los atentados en contra de civiles que este grupo narcotraficante ha ejecutado por más de cincuenta años, aun existe gente que no cree en las buenas intenciones de un grupo terrorista que disfruta causando el mal en los indefensos, aun existe gente que no cree en las buenas intenciones de las FARC, gente que no celebra la liberación de secuestrados y no porque no les alegre que una familia más cuente con todos sus miembros, sino que no lo celebran porque eso jamás debió haber pasado, no lo celebran porque es inaceptable que un abuelo, padre, hijo, tío, se haya perdido momentos inolvidables de todo ser humano, como lo puede ser la llegada de un nuevo miembro a su núcleo familiar.

Es menester que Colombia en estos momentos recuerde lo que guarda en su memoria, es de suprema urgencia que el pueblo colombiano no vuelva a caer en las falsas ilusiones que este grupo guerrillero se deleita en construir para al final no salir con nada. Todo con la intención de no darle fuerza a un grupo que hoy por hoy se encuentra debilitado, un conglomerado de delincuentes que viven sus días más difíciles.

Colombia no puede caer en falsas esperanzas, todo lo contrario, debe seguir anhelando y luchando por la paz que no está muy lejos. Pero esa paz no puede ser a cualquier precio, quienes han vulnerado la seguridad social y política deben pagar por ello y ese debe ser el camino que deben seguir todos los miembros de los grupos subversivos que operan en el territorio nacional. Colombia debe ser paciente, debe ser fuerte y estar unida, porque así se pone en jaque a los grupos guerrilleros, porque así podemos ponerle fin a esta guerra atroz que no distingue edad, raza ni género.

El golf y los Negocios

El golf ayuda a alcanzar el éxito en los negocios, ¿mito o realidad?

"Cuando un hombre de las cavernas golpeaba una piedra con un palo decíamos que era barbarie, cuando un hombre moderno lo hace lo denominamos golf".

Autor desconocido

Por JUAN CAMILO JIMÉNEZ VALENCIA

El origen de este maravilloso deporte no es claro, unos consideran que nació en los Países Bajos, y argumentan que el nombre tiene como origen la palabra holandesa "Kolf" que significa "Palo", *a contrario sensu* hay quienes sostienen que el golf nació en Escocia en el siglo XV. Si bien ni historiadores ni golfistas se han podido poner de acuerdo sobre el particular, la primera evidencia escrita apareció en Escocia, donde el rey Jaime II expidió un decreto en 1457 prohibiendo el deporte para promover el tiro con arco y otras actividades militares (decreto que sería plenamente apoyado por las esposas de los golfistas modernos para quienes el deporte se ha convertido en un ritual sagrado).

A través del tiempo se ha generado una conciencia común de que el golf es un catalizador de negocios sumamente eficiente. Este sentimiento tiene como sustento principalmente tres argumentos. 1. El golf es un deporte elitista (no es tan fácil como hacer dos canchas con zapatos y patear un balón), el equipo de golf es costoso, y los "green fees" de fin de semana pueden oscilar entre 80.000 y 180.000 pesos (Club Campestre Guaymaral), lo que permite tener reunida a gente con una capacidad económica importante. 2. El juego dura alrededor de 4 horas, las cuales se prestan para hablar de cualquier cosa sin las distracciones del celular (casi ningún golfista contesta el celular en el campo). Y 3. El famosísimo hoyo 19, después de jugar pueden reunirse en la taberna a tomarse unos tragos y hablar (de hecho el golf está tan relacionado con el whisky que tiene 18 hoyos porque de una botella salen 18 tragos).

La teoría dogmática es clara, y a mi juicio, inteligente, pero para saber si en la práctica esto es una realidad y no solo una elucubración interesante decidí interrogar a unos expertos en la materia.

Jarles Andrés Marimón, *caddie* de tercera categoría de Guaymaral afirma que con frecuencia oye conversaciones de negocios, particularmente relacionadas con la Bolsa de Valores, y que cuando llega un golfista solo y se une a un grupo de dos o tres, se abre el espacio para oportunidades de negocios. A su turno Habib Arévalo y Camilo Chavarro, caddies de primera categoría del Country Club dicen que oyen hablar de negocios con mucha frecuencia, y comentaron que cuando Luis Yagüe Jimeno (expresidente del Grupo Santander para Colombia) llegó al país, empezó a tomar clases intensivas de golf pues todos los banqueros practicaban ese deporte.

Hugo Díaz Báez, Presidente y fundador de Latinvestco, quien además fue miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, confesó que nunca ha usado el golf como mecanismo para hacer negocios, aunque opina que evidentemente se presta para ello porque abre una oportunidad para el diálogo. "Tocaría que el grupo de amigos de uno aceptara al nuevo integrante para salir a jugar, o llevarlo uno solo, en todo caso el negocio no se haría en el campo porque el golf requiere mucha concentración, se haría después". También comentó que con sus "partners" de golf (Daniel Posse y Jaime Herrera, socios fundadores de Posse Herrera y Ruiz) termina hablando de banalidades por el vínculo de amistad que existe.

Por otro lado, Camilo Vargas Díaz, abogado javeriano, tiene una agencia de seguros denominada Protekta Seguros Ltda. y afirma que en el pasado ha desarrollado negocios importantes con compañías multinacionales (lastimosamente me pidió no publicar los nombres) cuyas primeras líneas se han trazado en un campo de golf. Aun cuando coincide con que su grupo de golf es de amigos con quienes habla de cualquier tema, afirma que es en los torneos de alta categoría como el de la Cámara de Comercio Colombo-Británica o el de Bancolombia (donde los grupos se sortean al azar, y no invitan a cualquier persona) que se pueden llegar a hacer contactos interesantes, y dependerá de cada quien saberlos utilizar.



Ilustración: Pedro Felipe Mesa

Desde una perspectiva distinta, Camilo Duarte Marín, socio de Duarte and Partners Abogados, piensa que el golf no es una causa de los negocios porque uno no juega golf 4 horas con cualquier persona, considera que la cercanía que deja que dos personas jueguen golf juntas es lo que permite que entre ellas nazcan relaciones comerciales.

Personalmente considero que jugar golf puede ser un medio para conocer gente interesante, o para que un joven ejecutivo termine relacionándose con los altos ejecutivos nacionales o incluso internacionales de la empresa, pero en definitiva, permitiéndome citar a Miguel de Unamuno, cuando señala que "el azar es el íntimo ritmo que mueve el mundo" y teniendo en cuenta que la empatía no la genera el deporte, este solo abre una "ventana de Castel" en la que se puede encontrar o no, la empatía, (que es finalmente el catalizador de los negocios) pienso que el golf no hace negocios por sí mismo, aunque puede ayudar a generarlos.

Recomendados para después de clases

Por LUZ JUANITA VALENCIA CORTÉS

Para las tardes de descanso, los fines de semana y las vacaciones que cada vez están más próximas, estos son algunos libros y películas que FORO JAVERIANO recomienda para usted.

Juegos del hambre

Director: Gary Ross

Género: Ficción/Drama

Es un filme basado en el primer libro de la trilogía escrita por Suzanne Collins, que se enmarca en un espacio y un tiempo futuro en el cual la sociedad está estructurada en una clase alta y 12 distritos divididos en áreas de trabajo. Una vez al año se hace un sorteo en los distritos en el cual se escogen al azar a un hombre y una mujer, llamados a participar en un campo de batalla; batalla que se plantea como un tributo a los guerreros caídos en un guerra que cambió para siempre al mundo, pero que esconde fines banales y meramente de entretenimiento para una clase alta bizarra. Aquí se enfrentarán a situaciones extremas y a una constante persecución por parte de los demás participantes, que los introducirá en una lucha sin descanso por sobrevivir. Esta historia muestra las dos caras de una misma moneda, siendo que lo que para unos es un simple juego, para otros es un escenario hostil que saca a relucir el egoísmo y la sed por venganza que domina al hombre cuando su vida está en riesgo, pero también los sentimientos más puros, como el altruismo, la lealtad y el amor. Para quienes son amantes de las tramas ficticias que tratan temas dicotómicos como la guerra y el amor, esta producción cinematográfica tiene que encabezar su lista de películas a ver.

Muchas vidas, muchos sabios

Autor: Brian L. Weiss

Este libro es la narración de un científico, Brian L. Weiss, sobre una experiencia de vida que resulta inexplicable desde su formación académica y que choca con su forma de percibir la vida. En 219 páginas relata su encuentro con una paciente que recurre a él como último recurso para encontrar solución a su vida problemática, llena de traumas y fobias, para lo cual decide tratarle por medio de sesiones de hipnosis. Con este método de curación, practicado tradicionalmente en tratamientos psiquiátricos, logra llevarla a un trance tan profundo, que termina por regresarla a 86 vidas pasadas. En este proceso, entra en contacto con espíritus superiores, que llama "maestros", que con su sabiduría lo iluminan, permitiéndole solucionar no solo los problemas que atormentan la vida de su paciente, Katherine, sino también encontrar repuestas a preguntas que en la vida personal de este psiquiatra estaban sin resolver. El autor expone los resultados arrojados por su experiencia con su paciente, encontrando que la vida en la Tierra es solo una de las muchas dimensiones en las que el hombre, ya sea en cuerpo o espíritu, se desenvuelve; que en la tierra el tiempo es solo una forma de medir las oportunidades que tiene el hombre para aprender lecciones, y el karma es el medio por el cual se equilibran las energías entre las vidas pasadas y las que han de venir.

Para los escépticos, este libro narra hechos que abren los ojos a una realidad que antes de este libro no podían concebir, pero que al ser contada en voz de un científico, tal vez logre convencerlos de que en efecto existe la reencarnación; que lo que son hoy en día es producto de sus vidas pasadas, y que lo hagan o dejen de hacer en el ahora, va a reflejarse en vidas próximas.

El secreto de sus ojos

Director: Juan José Campanella

Género: Intriga/Drama

Es una narración de Benjamín Espósito, un jubilado de un juzgado penal, que se ha propuesto escribir una novela a través de la cual revive dos historias de amor que por distintas circunstancias no pueden consumarse.

Por un lado, da cuenta del amor frustrado del esposo por una joven que es brutalmente violada y asesinada, y la búsqueda que este emprende por encontrar al responsable del crimen. Es una búsqueda que lo obsesiona y se convierte en su única motivación para seguir su vida; pero que no resulta nada fácil, pues la investigación se ve obstaculizada por fuerzas superiores a él, dado a que hay intereses y presiones políticas y económicas de por medio, que entorpecen sus ánimos de justicia y venganza.

Y por el otro, da cuenta de su propia historia de amor y la imposibilidad de que este tenga a su lado a la mujer de la que ha estado secretamente enamorado, ya que al verse envuelto en la investigación y búsqueda del asesino, se expone a persecuciones y peligros de los que no quiere hacer partícipe a su amada. La historia es una constante búsqueda de respuestas a las desilusiones que la vida pone en el camino de estos dos hombres, estando solo en ellos la capacidad de asumirlas y afrontarlas, so pena de volverse esclavos de sus propias convicciones.

El "Bogotazo"

De las memorias al olvido

El voluntario descuido al que la sociedad colombiana somete a su pasado, merece ser revisado por quienes le apuestan a generar un cambio en la sociedad.

Por JUANITA FONSECA DUFFO y SEBASTIÁN SOLARTE CAICEDO

El 9 de abril es una fecha de la que nos atrevemos a afirmar, con algo de terror, que le resulta insignificante a la mayoría de los bogotanos, a no ser que se encuentren en este día con un evento personal que los obligue a recordarla.

Los principales medios nacionales y los de la ciudad, apenas guardan un pequeño espacio para tocar el tema de "El Bogotazo". En las emisoras de radio casi ni lo mencionan. En los pasillos y salones todo resulta intacto, tal y como se encontraba el día anterior. Nuestros profesores dictan sus clases como siempre, sin detenerse siquiera a recordarnos lo que sucedió hace 64 años en la ciudad.

El silencioso olvido nos sugiere que ni la magnitud de los eventos ocurridos aquel día, ni las repercuciones que estos trajeron consigo, son hoy un motivo de conmoción. Nuestra sociedad sufre de alzheimer, y olvida cómo en 1948, Bogotá se convirtió en un escenario caótico que tras la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, vio a su pueblo arder en cólera, reaccionando ante la pérdida de la gran ilusión de cambio que su líder político representaba. Por ilógico que parezca, la situación es alarmante: hemos excluido a la memoria de nuestra historia y creemos que no nos hace falta alguna.

Este vacío en la historia puede ser producto de muchas cosas. Así, apuntarle a una sola causa resultaría autoritario, y creemos que no es asunto nuestro proponerla; no obstante, consideramos pertinente llamar la atención sobre este olvido, que incluso fue mencionado hace unos días en la revista *Semana.*

En este orden de ideas, se puede encontrar una posible explicación en la decisión del Ministerio de Educación de hace casi 30 años de suprimir la clase de historia del pensum de los colegios para darle paso a una materia llamada "ciencias sociales", que, aún hoy, agrupa un amplio número de temas por ser considerados "sociales". Esto derivó en el mediocre manejo de cada una de estas materias, pues no se contaba con el tiempo ni los recursos para dictarlas todas. Se dejó de lado la calidad en pro de la racionalización del gasto.

Pero el problema de calidad no se reduce a lo económico. Se sabe perfectamente que el material con el que trabajan los profesores, y que, a falta de personal capacitado, se convierte en la base del conocimiento de los estudiantes, es deficiente y desactualizado.

Y es que no se puede culpar a los estudiantes por no conocer su historia, y por lo tanto, por no sentir apego a su país. Los colegios que ofrecen clases de historia lo hacen porque tienen la posibilidad de asumir los costos que esto implica. Para los demás estudiantes, el profundizar en el conocimiento de la historia se convierte en algo voluntario.

Sin embargo, el saber de historia no debería ser solo voluntario. Existen unos intereses superiores dentro de la sociedad que deben ser perseguidos, y que no podrán ser alcanzados mientras las personas no conozcan su historia y no sientan arraigo hacia sus tradiciones, que a todos nos determinan. Ejemplos sobran para constatar que quienes no conocen su historia, están condenados a repetirla.

Actualmente, el Estado es responsable de dicho vacío, y por lo tanto, en sus manos está el tomar cartas en el asunto para promover que la sociedad colombiana del futuro se sienta parte de un proceso mucho más grande que ellos, pero que espera más de su parte.

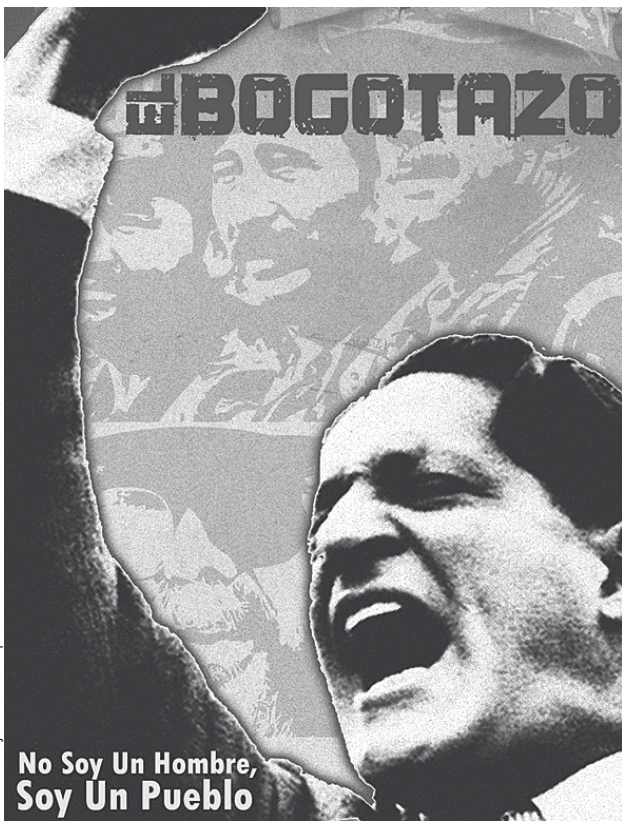

Fotomontaje: Daniel Lopera

Resulta inconcebible que nisiquiera los estudiantes universitarios, que se supone somos responsables de lo que vendrá, seamos tan indiferentes no solo con el presente, sino también con el pasado. Sentimos un descontento generalizado sobre la realidad en la que nos tocó vivir y sin embargo, no le dedicamos un momento a pensar qué es aquello que la determina. Si entendiéramos los problemas que sobreviven como producto de hechos, personas, ideologías de nuestro pasado, podríamos juzgar lo sucedido el 9 de abril de 1948 con muchos más elementos y empezaríamos a entenderlo como algo propio.

La historia es más que fechas e imágenes. Se presenta como una herramienta que posibilita el cambio. De nosotros depende que no siga quedando olvidada en el camino.

